



**UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO CORPORATIVO**

**TESIS**  
**PREDOMINIO DEL DERECHO DE PROPIEDAD DEL**  
**INMUEBLE ADQUIRIDO POR PRESCRIPCIÓN**  
**ADQUISITIVA ANALIZADA CON ALUMNOS DE**  
**DERECHO TALLER DE TESIS TELESUP – 2022**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**  
**ABOGADO**

**AUTOR:**  
**Bach. GUEVARA CONDOR, LENIN**  
**DNI 45328786**

**LIMA – PERÚ**  
**2022**

**ASESOR DE TESIS**

---

**Dra. TERESA GIOVANNA CHIRINOS GASTELÚ**  
**DNI 07971242 <https://orcid.org/0000-0001-5143-1677>**

## **JURADO EXAMINADOR**

---

**Dr. JUAN HUMBERTO QUIROZ ROSAS**  
**DNI 09458935 <https://orcid.org/0000-0003-1434-4376>**  
**Presidente**

---

**Dra. FLOR DE MARIA SISNIEGAS LINARES**  
**DNI 18166852 <https://orcid.org/0000-0002-1908-0317>**  
**Secretario**

---

**Mg. LUZ JACKELYN PARDAVE DIONICIO**  
**DNI 41803014 <https://orcid.org/0000-0001-9406-4600>**  
**Vocal**

## **DEDICATORIA**

A mi padre celestial que me acompaña, y siempre me levanta en mi camino para seguir adelante.

A mi madre que es la persona a quien más amo y es mi motivación más grande para seguir adelante y conseguir mis metas.

## **AGRADECIMIENTO**

Expreso mi agradecimiento a la universidad, docentes y personal administrativo, por el apoyo brindado a lo largo de mi carrera.

Mi agradecimiento en especial a la Dra. Chirinos por su paciencia y apoyo incondicional.

## RESUMEN

La tesis titulada Predominio del derecho de propiedad del inmueble adquirido por prescripción adquisitiva analizada con alumnos de derecho taller de tesis Telesup – 2022. Tuvo como objetivo: determinar, en qué medida el predominio del derecho de propiedad del inmueble adquirido se relaciona con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho, Taller de Tesis TELESUP - 2022. La metodología utilizada fue de Investigación, aplicada: de Diseño: no experimental, de enfoque: Cuantitativo, Nivel de la investigación descriptivo correlacional: con muestra de 20 colaboradores, se aplicó como herramienta, el cuestionario en escala Likert, técnica encuesta, instrumento cuestionario, análisis, programa estadístico SPSS para obtener resultados inferenciales. Las mismas que fueron validadas mediante Alfa de Cronbach para su aplicación ,980 y 977.

Según la corrida de la estadística arrojó en la correlación de Pearson un valor positivo alto, es decir ,943 y tiene una Sig. Bilateral de ,000 (para que exista Sig. Bilateral esta tiene que estar entre los parámetros de ,000 a ,005) en este caso se rechaza a hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: el predominio del derecho de propiedad del inmueble adquirido SI se relaciona significativamente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho, Taller de Tesis TELESUP – 2022.

Palabras clave: derecho de propiedad de inmueble y prescripción adquisitiva

## **ABSTRACT**

The thesis entitled Predominance of the property right of the property acquired by acquisitive prescription analyzed with law students telesup thesis workshop - 2022. Its objective was: To determine, to what extent the predominance of the property right of the property acquired is related to the acquisitive prescription analyzed by Law students TELESUP Thesis Workshop - 2022. The methodology used was Research, applied: Design: non-experimental, approach: Quantitative, Correlational descriptive research level: with a sample of 20 collaborators, it will be applied as a tool, the Likert scale questionnaire, survey technique, Questionnaire Instrument, Analysis, Spss Statistical Program to obtain inferential results. The same ones that were validated by Cronbach's Alpha for its application ,980 and 977.

According to the statistics run, in Pearson's correlation, I give a high positive value, that is, .943 and it has a Bilateral Sig. of .000 (for Sig to exist, Bilateral has to be between the parameters of .000 to .005) In this case, the null hypothesis is rejected and the alternative hypothesis is accepted, which says: The predominance of the property right of the acquired property IS significantly related to the acquisitive prescription analyzed by law students at the TELESUP Thesis Workshop - 2022.

Keywords: Real estate property rights and acquisitive prescription

## ÍNDICE DE CONTENIDO

CARÁTULA .....	i
ASESOR DE TESIS.....	ii
JURADO EXAMINADOR.....	iii
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
RESUMEN .....	vi
ABSTRACT.....	vii
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	x
ÍNDICE DE FIGURA .....	xii
INTRODUCCION .....	xiv
<b>I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>16</b>
1.1. Planteamiento del problema.....	16
1.2. Formulación del problema .....	18
1.2.1. Problema general .....	18
1.2.2. Problemas específicos.....	18
1.3. Justificación del estudio.....	18
1.3.1. Justificación teórica .....	18
1.3.2. Justificación práctica.....	18
1.3.3. Justificación metodológica .....	18
1.3.4. Justificación social .....	19
1.3.5. Justificación económica.....	19
1.4. Objetivos .....	19
1.4.1. Objetivo general.....	19
1.4.2. Objetivos específicos.....	19
<b>II. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>20</b>
2.1. Antecedentes de la investigación .....	20
2.1.1. Antecedentes nacionales.....	20
2.1.2. Antecedentes internacionales.....	23
2.2. Bases teóricas .....	26
2.2.1. Derecho de propiedad .....	26
2.2.2. Prescripción Adquisitiva.....	27
2.3. Definición de términos básicos .....	28

<b>III. MARCO METODOLOGICO.....</b>	<b>33</b>
3.1. Hipotesis de la investigación .....	33
3.1.1. Hipótesis general .....	33
3.1.2. Hipótesis específica.....	33
3.2. Variable de estudio.....	33
3.2.1. Definición conceptual.....	33
3.2.2. Definición operacional .....	34
3.3. Tipo y nivel de la Investigación.....	35
3.4. Diseño de la investigación .....	35
3.5. Población y muestra de estudio.....	36
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	36
3.6.1. Técnicas de recolección de datos.....	36
3.6.2. Instrumentos de recolección de datos .....	37
3.7. Métodos de análisis de datos .....	38
3.8. Aspectos éticos .....	38
<b>IV. RESULTADOS .....</b>	<b>39</b>
4.1. Resultados .....	39
<b>V. DISCUSIÓN.....</b>	<b>71</b>
5.1. Análisis de discusión .....	71
<b>VI. CONCLUSIONES .....</b>	<b>73</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>75</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>76</b>
<b>ANEXO .....</b>	<b>79</b>
Anexo 1. Matriz de consistencia .....	80
Anexo 2. Operacionalización de la variable .....	81
Anexo 3. Instrumentos .....	82
Anexo 4. Validación de instrumentos.....	84
Anexo 5. Matriz de datos .....	88
Anexo 6. Propuesta de valor.....	90
Anexo 7. Reporte antiplagio menor a 30% .....	91
Anexo 8. Autorización del depósito de tesis al repositorio .....	92

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Operacionalización de la Variable .....	34
Tabla 2.	Estadísticas de confiabilidad y fiabilidad de Predominio de derecho de propiedad .....	37
Tabla 3.	Estadísticas de confiabilidad y fiabilidad Prescripción adquisitiva .....	37
Tabla 4.	Derecho de propiedad .....	39
Tabla 5.	Propiedad .....	40
Tabla 6.	¿El derecho de propiedad es tener la disposición de un bien? .....	41
Tabla 7.	¿El poder de posición indica es un punto para el derecho de propiedad? .....	42
Tabla 8.	¿El dueño legal del bien mediante título puede recuperar su bien? ....	43
Tabla 9.	Posesión.....	44
Tabla 10.	¿Cree usted que vivir en un bien te hace tener el derecho de dueño? 45	
Tabla 11.	¿El ser poseedor de un bien te brinda determinado derecho del lugar? .....	46
Tabla 12.	¿Cree usted que poseer es ser dueño del bien?.....	47
Tabla 13.	Título .....	48
Tabla 14.	¿Cree usted que el título de propiedad emitido por el estado te hace tener el derecho del bien? .....	49
Tabla 15.	¿El dueño de la propiedad puede transferir el bien a otra persona? ...	50
Tabla 16.	¿Considera usted eres dueño de una propiedad cuando recibes el título entregado por el Estado? .....	51
Tabla 17.	¿Cree usted que otorgar el título de un bien te hace el legítimo propietario? .....	52
Tabla 18.	Prescripción Adquisitiva .....	53
Tabla 19.	Prescripción adquisitiva ordinaria .....	54
Tabla 20.	¿Cree usted que la usurpación ordinaria hace en duelo del bien?.....	55
Tabla 21.	¿La regulación positiva al poseedor no garantiza ser el propietario legal del bien? .....	56
Tabla 22.	¿Cree usted que la solicitud del título de propiedad puede ser solicitado por otra persona que no es el dueño? .....	57
Tabla 23.	Position publica .....	58

Tabla 24. ¿La posición libre y pacífica resulta en ser dueño del bien? .....	59
Tabla 25. ¿La adquisición por continuidad te puede ser partícipe de un título de propiedad? .....	60
Tabla 26. ¿La posición pacífica garantiza la posesión del bien, mas no ser el legítimo dueño? .....	61
Tabla 27. Posición pacífica.....	62
Tabla 28. ¿La posesión conocida resulta en que los vecinos de los alrededores lo conocen y dan fe que viven en ese lugar? .....	63
Tabla 29. ¿la persona que se hace poseedor de una propiedad debe permanece en ella de manera continua? .....	64
Tabla 30. ¿Posee de forma natural te hace dueño legítimo de la propiedad? ....	65
Tabla 31. ¿El derecho legítimo de propiedad lo brinda el Estado al dueño de la propiedad? .....	66
Tabla 32. Correlación de Pearson Derecho de propiedad y Prescripción adquisitiva .....	67
Tabla 33. Correlación de Pearson de Propiedad y Prescripción adquisitiva .....	68
Tabla 34. Correlación de Pearson entre título y Prescripción Adquisitiva .....	69
Tabla 35. Correlación de Pearson de Posesión Prescripción Adquisitiva .....	70

## ÍNDICE DE FIGURA

Figura 1. Derecho de propiedad .....	39
Figura 2. Propiedad .....	40
Figura 3. ¿El derecho de propiedad es tener la disposición de un bien? .....	41
Figura 4. ¿El poder de posición indica es un punto para el derecho de propiedad? .....	42
Figura 5. ¿El dueño legal del bien mediante título puede recuperar su bien? ....	43
Figura 6. Posesión.....	44
Figura 7. ¿Cree usted que vivir en un bien te hace tener el derecho de dueño? 45	
Figura 8. ¿El ser poseedor de un bien te brinda determinado derecho del lugar? .	46
Figura 9. ¿Cree usted que poseer es ser dueño del bien?.....	47
Figura 10. Título.....	48
Figura 11. ¿Cree usted que el título de propiedad emitido por el estado te hace tener el derecho del bien? .....	49
Figura 12. El dueño de la propiedad puede transferir el bien a otra persona? ....	50
Figura 13. ¿Considera usted que es dueño de una propiedad cuando recibes el título entregado por el estado? .....	51
Figura 14. ¿Cree usted que otorgar el título de un bien te hace el legítimo propietario? .....	52
Figura 15. Prescripción adquisitiva.....	53
Figura 16. Prescripción adquisitiva ordinaria .....	54
Figura 17. ¿Cree usted que la usurpación ordinaria hace en duelo del bien?.....	55
Figura 18. ¿La regulación positiva al poseedor no garantiza ser el propietario legal del bien? .....	56
Figura 19. ¿Cree usted que la solicitud del título de propiedad puede ser solicitado por otra persona que no es el dueño? .....	57
Figura 20. Posición publica.....	58
Figura 21. ¿La posición libre y pacífica resulta en ser dueño del bien? .....	59
Figura 22. ¿La adquisición por continuidad te puede ser partícipe de un título de propiedad? .....	60
Figura 23. ¿La posición pacífica garantiza la posesión del bien mas no ser el legítimo dueño? .....	61

Figura 24. Posición pacífica.....	62
Figura 25. ¿La posesión conocida resulta en que los vecinos de los alrededores lo conocen y dan fe que viven en ese lugar? .....	63
Figura 26. ¿La persona que se hace poseedor de una propiedad debe permanecer en ella de manera continua? .....	64
Figura 27. ¿Posee de forma natural te hace dueño legítimo de la propiedad? ....	65
Figura 28. ¿El derecho legítimo de propiedad lo brinda el estado al dueño de la propiedad? .....	66

## INTRODUCCION

Aunque desconocemos con exactitud desde cuando la humanidad comenzó una usucapión en virtud de su derecho adquirido, se conoce que en la época de los romanos las tribus manejaban un registro de las tierras que ocupaban y que a su vez repartían entre sus congéneres. No es sino después de varios siglos con el conflicto social y político francés que convulsionó a toda Francia y por extensión a otros países del mundo, que comenzó a cobrar un gran revuelo y un valor de la propiedad privada, actualmente gozamos de diversos códigos de ley que protege la propiedad privada, uno de ellos es el Código francés o código Napoleón de 1804, y el artículo 923 de nuestro código civil mencionado en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú. En este estudio se analiza con más detalle todo este material y está compuesto por siete capítulos y se desglosan de la siguiente manera.

Capítulo I. Planteamiento del problema: se compone de la formulación del problema, el problema general, los problemas específicos, la justificación del estudio, justificación teórica, justificación metodológica, justificación social, justificación económica, objetivo general y objetivos específicos.

Capítulo II. Marco teórico: expone los antecedentes de la investigación, Antecedentes nacionales e internacionales, las bases teóricas, el derecho de propiedad, la prescripción adquisitiva corta u ordinaria, la posesión pacífica, la definición de términos básicos, los derechos difusos, los derechos colectivos, los límites al derecho de propiedad, la medida cautelar, las áreas protegidas, los derechos reales.

Capítulo III. Métodos y materiales: contiene la hipótesis de la investigación, la hipótesis General, la hipótesis específica, la variable de estudio, la definición conceptual, la definición operacional, el tipo y nivel de la investigación, el diseño de la investigación, la población y la muestra del estudio, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, la validación de juicio de expertos, la confiabilidad del instrumento, los métodos de análisis de datos, los aspectos éticos.

Capítulo IV. Resultados: en este capítulo se explica con detalle los estudios realizados con sus estadísticas y sus resultados.

Capítulo V. Discusión: explica el análisis de discusión y como se llevó a cabo este estudio.

Capítulo VI. Conclusiones: en este capítulo registramos todos los aportes que hemos recopilado a lo largo de esta investigación basándonos en el tema central de este estudio.

Capítulo VII. Recomendaciones: en este capítulo se registran las admoniciones que se han considerado imperativas y se dejó plasmada nueva información que se logró obtener a lo largo nuestra investigación.

## I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1. Planteamiento del problema

Desde épocas remotas, las personas para su subsistencia obtenían lo que la naturaleza les brindaba, primero ocupaban y luego, lo adquirían como propio por la simple ocupación. En este sentido Papaño (1995, p. 206), manifiesta que, el origen de la propiedad se inicia en Roma en donde la tierra pertenecía a una tribu para ir generando las propiedades familiares y luego, eran transmitidas a los descendientes del paterfamilia, que administraba y salvaguardaba los bienes. Es con la Revolución Francesa que se establece la propiedad privada como derecho natural de las personas, era innato, universal y a priori. Al respecto Rojas (2017, p. 11), expone que, en esa época de la filosofía liberal individualista, es Kant, quien describe al derecho de propiedad privada al mismo nivel que la libertad personal.

Más adelante y en **escala mundial**, con la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, se establece en dicha declaración que es inviolable y sagrado el derecho de propiedad, es así que en el Código Civil francés (1807, Artículo 544) señala que la propiedad es el derecho de gozar y disponer de una cosa de manera absoluta, siempre que se haga uso de ella dentro de los términos de las leyes o reglamentos. La historia de la institución nos ha mostrado las diferencias de las realidades diversas en que han denominado la posesión y las diferentes normas posesorias.

En **el Perú**, la propiedad es un derecho civil patrimonial muy importante y en el que contiene garantías de protección y transferencia, implica la propiedad tener pleno poder jurídico sobre un bien que contiene cuatro derechos a su titular: usar, disfrutar disponer y reivindicar, el Código Civil (1984, Artículo 923), define lo siguiente: El Poder Jurídico que permite usar, disfrutar, disponer y reivindicar un bien, debe ejercerse en armonía con interés social y dentro de los límites de Ley. Señala Granda (2019, p. 24), que, la propiedad se basa en un hecho adquisitivo, se adquiere el bien en acto jurídico y el sistema jurídico brinda los elementos probatorios, a pesar de ello la prueba del hecho adquisitivo propio no es suficiente, se debe probar que el propietario anterior había adquirido el bien, derivando su derecho de propietario a otro como hecho adquisitivo válido, siguiendo así hasta

llegar al propietario original; para evitar esta cadena el Derecho nos brinda la prescripción y es gracias a esta, que se logra adquirir de manera racional y efectiva una propiedad.

Si un inmueble se transfiere varias veces durante la prescripción, el poseedor actual puede agregar al plazo posesorio al del que le transmitió en forma válida el bien, Código Civil (1984, Artículo 898). Si las transferencias en su totalidad son válidas, el derecho de propiedad del poseedor actual es indudable, para acreditarlo no tiene que probar la validez de las transferencias anteriores a la fecha del inicio de prescripción, allí se termina la investigación retrospectiva. El derecho de propiedad ha constituido y constituye durante el transcurso del tiempo, el derecho real primordial por excelencia sobre el bien, permite al titular ejercer las acciones para su defensa. Por su parte, existen otras formas de adquirir un bien, que es por la posesión durante un tiempo determinado, se puede adquirir el bien a través de la usucapión o prescripción adquisitiva. Así, la usucapión o prescripción adquisitiva, es la adquisición del dominio u otro derecho real posible, por posesión continua del bien, durante el tiempo y con condiciones que establece la Ley, en ese sentido Carranza (2018, p. 8), refiere que, por la usucapión, el estado de hecho prolongado en el tiempo, se convierte en estado de derecho. Esto sirve para convertir al poseedor en propietario o para que el propietario pruebe su derecho de propiedad.

Al respecto Anaya (2017, p. 10), refiere que, el fundamento de la prescripción adquisitiva, se apoya en un principio de puro derecho, por tratarse de una institución establecida con base en la equidad, de interés social para conservar la seguridad del dominio y evitar conflictos. Por el alto contenido de orden público de prescripción adquisitiva, los legisladores han buscado a garantizar que sus objetivos políticos y socioeconómicos se cumplan con la institución, con el transcurso del tiempo la realidad va cambiando, es donde se tiene que buscar alternativas para formalizar la titulación del bien como una manera de generar crecimiento económico de la población y seguridad jurídica con respecto a las propiedades, es así como obtener un título de propiedad se convierte en algo indispensable.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema general**

PG ¿En qué medida el predominio del derecho de propiedad del inmueble adquirido se relaciona con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022?

### **1.2.2. Problemas específicos**

PE 1 ¿Cómo la propiedad se relaciona con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022?

PE 2 ¿De qué manera el título se relaciona con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022?

PE 3 ¿Cómo la posesión se relaciona con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022?

## **1.3. Justificación del estudio**

### **1.3.1. Justificación teórica**

Se justifica teóricamente, porque busca conocer con las variables de la investigación, que consideran definiciones, características y dimensiones, sustento de bases teóricas. Asimismo, el presente estudio accede a más amplios conceptos del derecho de propiedad, colaborando y aportando alcances que brindan los autores, igualmente se brinda a otros investigadores: teorías y conceptos planteados en esta investigación.

### **1.3.2. Justificación práctica**

En lo referente a la justificación práctica, nuestro trabajo sirve para poder ampliar las posibilidades y criterios, que de alguna manera servirán para aquellos que requieran conocimientos en este tema de nuestro estudio.

### **1.3.3. Justificación metodológica**

Se justifica nuestro estudio metodológicamente, porque se utiliza el método científico para nuestras investigaciones, tipo, enfoque, diseño, nivel, técnicas, instrumentos y análisis estadísticos y documentales.

#### **1.3.4. Justificación social**

Se justifica de manera social, porque el derecho de propiedad por prescripción adquirido es un tema que comprende la información de la sociedad en general, no sólo a los interesados en adquisiciones de inmuebles, brindando también protección sobre los propietarios al tener conocimientos de lo beneficioso que es inscribir la propiedad en los registros.

#### **1.3.5. Justificación económica**

Este estudio se justifica económicamente porque, el derecho de propiedad es una función que tiene que ver con las funciones de las instituciones encargadas de realizar las tareas de inscripción, como así también de favorecer económicamente al sistema como a la ciudadanía, en el sentido que a través de la difusión de los beneficios de cumplir correctamente con los trámites para cubrir y proteger los bienes inmuebles de cada propietario.

### **1.4. Objetivos**

#### **1.4.1. Objetivo general**

OG Determinar, en qué medida el predominio del derecho de propiedad del inmueble adquirido se relaciona con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP - 2022.

#### **1.4.2. Objetivos específicos**

OE 1 Evaluar cómo la propiedad se relaciona con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022.

OE 2 Analizar de qué manera el título se relaciona con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022.

OE 3 Considerar cómo la posesión se relaciona con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022.

## **II. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de la investigación**

#### **2.1.1. Antecedentes nacionales**

Anaya (2017), en su tesis titulada “La interpretación jurídica de posesión precaria y los procesos de prescripción adquisitiva de dominio”. Tesis para optar el título profesional de abogado, en la Universidad Peruana Los Andes. Huancayo. Perú. Tuvo como objetivo general: Indicar cuál es la prevalencia jurídica del juzgador al interpretar la posesión precaria y los procesos judiciales de prescripción adquisitiva de dominio en los Juzgados Civiles de la Provincia de Huancayo, 2016. Para ello se aplicó la siguiente metodología: Método dialectico, diseño descriptivo comparativo, transaccional, tipo básico, la población estuvo constituida por 22 sentencias emitidas por los Juzgados Civiles de la Ciudad de Huancayo, la muestra estuvo compuesta por el primero, segundo, quinto y sexto Juzgado Civil de Huancayo, con una muestra aleatoria simple, estuvo compuesta por 17 expedientes, para la recolección de datos se utilizó el análisis documental de la determinación del significado del documento y la transformación de información contenida en él y lo que corresponde a la descripción formal o exterior, elaboración de estrategias y métodos de búsqueda, para la recolección de datos se utilizó la guía de análisis documental. Luego del análisis documental se concluyó que: La interpretación jurídica del juzgador en procesos judiciales de Prescripción adquisitiva de dominio extraordinario por posesión precaria del poseedor con ejercicio fáctico, incide al dictar el fallo y declara infundada la demanda presentada por el usucapiente, al margen de cumplir con los requisitos exigidos para tener una sentencia fundada. Aporte: Es evidente que se necesita la aplicación del criterio uniforme de los jueces, para no seguir vulnerándose el derecho del usucapiente en procesos de usucapión o emitir un pronunciamiento por medio de alguna manera de defensa innominada u otra alternativa procesal, que proteja los derechos de defensa y propiedad del demandante en juzgados civiles de la Ciudad de Huancayo.

Monsalve & Quispe. (2018), en su tesis titulada “El derecho de propiedad en el procedimiento de acreditación y recuperación de bienes comisados en la Empresa COSISA Perú EIRL 2017”. Tesis par optar el título de contador público,

en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo. Perú. Tuvo como objetivo general: Determinar la relación existente del Derecho de Propiedad con el procedimiento de acreditación y recuperación de bienes comisados en la Empresa COSISA PERÚ EIRL 2017. Para ello se aplicó la siguiente metodología: Enfoque cualitativo, tipo aplicada, nivel descriptivo, diseño no experimental, la población y muestra estuvo compuesta por las resoluciones de Intendencia, por presentar similitud en la SUNAT, por ser declaradas en abandono debido, por no presentar la constancia de depósito de detracciones, estas fueron 3 de comiso de bienes, tratados en el Estudio Contable Ángeles Asesores Tributarios S.A.C., durante el periodo 2013 y 2017, la muestra fue no probabilística por conveniencia, para la recolección de datos se utilizó el método teórico, técnica de observación, como instrumento el fichaje documental. Luego del análisis se concluyó que: En el caso de la Empresa COSISA PERÚ E.I.R.L., se trasgrede el principio de jerarquía normativa y derecho de propiedad en el procedimiento de acreditación de bienes comisados. Aporte: Lo que brinda de información para nuestro estudio es que, la aplicación indebida de las normas que aplica la SUNAT, quiebra el respeto de la jerarquía normativa del Código Tributario, la que regula los requisitos para la acreditación. Lo que servirá de análisis para nuestra investigación.

Fernández (2019), en su tesis titulada “Beneficios de un registro constitutivo en la transferencia de propiedad inmueble para el logro de la seguridad jurídica”. Tesis para optar el título profesional de abogado, en la Universidad Nacional de Piura. Perú. Tuvo como objetivo general: Determinar si es conveniente para la seguridad jurídica de las transferencias de propiedad inmueble la implementación de un registro constitutivo de la propiedad. Para ello se aplicó la siguiente metodología: Enfoque mixto, diseño descriptivo, documental, nivel descriptivo-correlacional, tipo no experimental y transversal, método analítico, inductivo, histórico, dogmático, la población se tomó como muestra, fueron los 20 registradores, 30 abogados, 20 jueces y 130 público en general de Piura, con un total de 200 personas en general, siendo 107 de sexo femenino y 93 de sexo masculino, entre 18 a más de 60 años de edad, siendo el mayor número de encuestados el público, seguido de abogados, luego jueces y por último los registradores, para la recolección de datos se utilizó la encuesta con su instrumento el cuestionario formado de 17 preguntas, revisión de fuentes de información

doctrinaria y legislativa sobre el tema, fichaje bibliográfico. Luego del análisis documental se concluyó que: La inscripción constitutiva garantiza la seguridad y que otorga mayor estabilidad jurídica y certeza en las transferencias de propiedad de inmueble, es recomendable se regulen principalmente los aspectos notariales y registrales del tratamiento del sistema de inscripción inmobiliario. Aporte: Se considera que es conveniente para nuestro estudio, analizar la transmisión de propiedad del inmueble, ya que es de gran importancia para la convivencia de la sociedad, también se puede observar que es necesario transmitir información por parte de la SUNARP a la sociedad sobre la adquisición de bienes inmuebles y seguridad que brinda la inscripción registral en transferencias de inmuebles.

Guerra (2020), en su tesis titulada “La efectivación del derecho a la propiedad predial en el Perú”. Tesis para optar el grado académico de doctora en Derecho, en la Universidad San Martín de Porres. Lima. Perú. Tuvo como objetivo general: Determinar si la relación entre el Registro y el Catastro, tiene participación decisiva en los actos traslativos de dominio. Para ello se aplicó la siguiente metodología: Enfoque cualitativo, descriptivo, inductivo, análisis teóricas, fácticas y normativas, con la técnica de la observación y análisis de situaciones más relevantes con respecto a la propiedad e instituciones del Registro de la Propiedad y Catastro, con el método histórico y comparativo, información de fuentes bibliográficas referentes al tema de investigación. Luego del análisis documental se concluyó que: Con respecto a la relación Registro y Catastro, por el Reglamento del Registro de Predios, Directiva sobre informes del área técnica, la información catastral es muy necesaria en la calificación registral de actos inmobiliarios, ya que no es posible inscribir una inmatriculación, ni modificación del predio, sin que se requiera previamente el informe del área técnica. Aporte: Se considera que existe la necesidad de replantear la relación del Registro de la Propiedad con Catastro.

Montejo (2020), en su tesis titulada “El riesgo del derecho de propiedad sobre bienes inmuebles en el distrito de Tarapoto con la Vigencia del Artículo 949 del Código Civil y las Nuevas Exigencias Registrales, Período 2016”. Tesis para optar por el título profesional de abogado, en la Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto. Perú. Tuvo como objetivo general: Demostrar que el derecho de propiedad sobre bienes inmuebles en la Ciudad de Tarapoto viene siendo puesto en peligro debido a la

posición consensualista del Artículo 949 del Código Civil y las nuevas exigencias registrales. Para ello se utilizó la siguiente metodología: Investigación cuantitativa, nivel descriptivo, diseño no experimental, la población está conformada por magistrados de los Juzgados Civiles y Sala Civil Descentralizada de la Ciudad de Tarapoto, la muestra estuvo constituida por los Juzgados Civiles y Sala Civil Descentralizada de la misma ciudad, para la recolección de datos la técnica utilizada fue la observación, al entrevista con el instrumento del cuestionario compuesto por 8 preguntas, realizada a los magistrados de los Juzgados Civiles y Sala Civil Descentralizada, de la Ciudad de Tarapoto, para analizar si la vigencia del Artículo 949 del Código Civil y actual tendencia registral dominante coloca en riesgo al derecho de propiedad de las personas que adquieren inmueble en virtud a la posición consensualista del Código Civil Procesal. Luego del análisis se concluyó que: La vigencia del Artículo 949 del Código Civil Procesal no asegura a los compradores de bienes inmuebles la calidad de propietario, se necesita la inscripción, al resolverse el conjunto de los derechos reales con el contenido de la norma del Artículo 2022 del Código Civil Procesal, la que ineludiblemente exige la inscripción del derecho de propiedad, evidencia el riesgo en que se encuentra el derecho de propiedad sobre los bienes inmuebles en la Ciudad de Tarapoto al existir incoherencia entre la norma y lo dispuesto en el Artículo 949 del Código Civil Procesal, en el sistema jurídico la inscripción de compraventa no es obligatoria, es así que, se puede concluir en que la eficacia del Artículo 949 del Código Civil Procesal ha disminuido, al predominar la inscripción en el Registro de Predios. Aporte: Se considera que, dicho tema de investigación aporta que en los órganos jurisdiccionales deben utilizar fundamentación jurídica, doctrinas, asentamiento de criterios, para comunicar a los ciudadanos de la Ciudad de Tarapoto, lo útil y necesario que es inscribir las propiedades al formalizar una compraventa para salvaguardar los derechos patrimoniales de los que adquieren una propiedad.

### **2.1.2. Antecedentes internacionales**

Castillo (2017), en su tesis titulada “Análisis jurídico, doctrinario y de campo de la prescripción adquisitiva de dominio contenida en el título XL del Código Civil”. Tesis de pregrado para optar el título de abogado, en la Universidad Nacional de Loja. Ecuador. Tuvo como objetivo general: Realizar un estudio jurídico, doctrinario y de campo de la institución jurídica de la prescripción adquisitiva de dominio como

modo de adquirir el dominio. Para ello se utilizó la siguiente metodología; deductiva, inductiva, tipo analítico, interpretativo, bibliográfico descriptivo, documental, la población estuvo compuesta por 30 profesionales de derecho, la muestra estuvo conformada por igual número, para la recolección de datos se utilizó la encuesta de 5 preguntas y fichas para volcar la información, revisión de textos relacionados al tema de estudio. Luego de los análisis de los documentos, se concluyó que: La Constitución reconoce el derecho de propiedad en todas sus formas, pero hay normas que no permiten su reconocimiento de manera legal, que en ningún caso las normas de menor jerarquía pueden estar en oposición a la Constitución, como es el caso de la norma contenida en el Título XL del Código Civil. Aporte: Se logra visualizar que el derecho, está en constante evolución, los cambios producidos en la sociedad inciden en las leyes, especialmente en las de prescripción adquisitiva.

Arregui, (2017), en su tesis titulada “La vulneración del derecho a la propiedad privada en contraste a la facultad estatal de expropiación, en referencia al justo precio”. Tesis para la obtención de título de Máster en Derecho Administrativo, en la Universidad San Francisco de Quito USFQ. Quito. Ecuador. Tuvo como objetivo general: Identificar las contradicciones que se producen en torno a la facultad estatal para expropiar frente al derecho fundamental de propiedad privada de un individuo. Para ello se aplicó la siguiente metodología: Análisis y observación de documentos doctrinarios y e jurisprudencia, referentes a la cómo esta potestad de la administración vulnera el derecho a la propiedad privada. Luego de los análisis se concluyó que: Uno de los principales elementos para que no se afecte, con la expropiación, el derecho a la propiedad privada, es que haya una indemnización previa, un justo precio, con procedimientos adecuados para realizar una correcta valoración de cómo calcular el justo precio.

Paredes & Velaña (2018), en su tesis titulada “La afectación al derecho humano de propiedad privada ocasionado por los procesos de liquidación forzosa de las cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador”. Tesis para optar por el título de abogado, en la Universidad Católica del Ecuador. Ambato. Ecuador. Tuvo como objetivo general: Analizar la afectación al Derecho humano de propiedad privada, reconocido en la Constitución del Ecuador y en instrumentos internacionales. Para ello se aplicó la siguiente metodología: Enfoque cualitativo, exploratorio, para la

recolección de datos se utilizó la revisión bibliográfica de estudios bibliográficos y documentales referidos al tema de estudio, se realizó la aplicación de entrevista a expertos del sector financiero popular y solidario, cuyos criterios fueron examinados de manera lógica y en conjunto, conforme a la base de datos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) constan 202 cooperativas de ahorro y crédito en liquidación y 194 extintas; afectando según la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados a 437.705, depositantes, acreedores, socios y cuenta ahorristas con pérdidas económicas aproximadamente de 46. 671. 527, los que no pueden recuperar sus fondos depositados en entidades financieras. Luego del análisis documental se concluyó que: No existe una normativa adecuada, se debe promulgar un articulado en la legislación, con el fin que cada representante de entidad financiera verifique de manera pertinente y ágil su rol para tener mejores resultados en los procesos que no son ágiles, por lo que se deberían suscribirse convenios con los organismos gubernamentales.

Granados & Pozo (2021), en su tesis titulada “La vulneración del derecho a la propiedad privada y seguridad jurídica con la declaratoria de utilidad pública o interés social con fines de expropiación”. Tesis para optar el grado académico de Maestría en Derecho Procesal, en la Universidad Católica de Cuenca. Ecuador. Tuvo como objetivo general: Examinar la reglamentación normativa que regula el proceso expropiatorio e incide en la vulneración de derechos de la propiedad privada y seguridad jurídica, relacionados con la justa valoración, indemnización y pago del justo precio del bien inmueble afectado. Para ello se aplicó la siguiente metodología: Tipo no experimental, enfoque cualitativo, método analítico-sintético, histórico-comparativo, inductivo-deductivo, para la recolección de datos se utilizó la revisión bibliográfica y documental referidos al tema de estudio. Luego de los análisis de los documentos se concluyó que: La justa valoración debería originarse de los órganos jurisdiccionales que administran justicia, para aplicar los criterios de imparcialidad, pericia y objetividad, lo que permitirá al juez con ayuda de expertos, establecer el verdadero valor sin limitaciones, siendo el juez quien garantice los derechos de la propiedad y seguridad jurídica consagrados en la Constitución.

Estrella & Gómez (2020), en su tesis titulada “La afectación del derecho de propiedad como consecuencia de la declaración de un área protegida”. Tesis de

grado para optar el título de Licenciado en Derecho, en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña. Santo Domingo. Tuvo como objetivo general: Analizar la afectación del derecho de propiedad que se produce como consecuencia de la declaración de un bien inmueble como área protegida y las consecuentes vías compensatorias para resarcir al propietario. Para ello se aplicó la siguiente metodología: Tipo aplicada, diseño no experimental, explicativo, método cualitativo, inductivo, para la recolección de datos, se utilizó el estudio de leyes, reglamentos, resoluciones, jurisprudencias, informes de investigación previa, entrevistas, boletines noticiarios, relacionados con nuestro estudio. Luego de los análisis documentales se concluyó que: Las restricciones administrativas no reconocen facilidades de uso suficientemente flexibles, anulan el derecho de propiedad, se debe en estos casos ponderar la posibilidad indemnizatoria que corrija las excesivas limitaciones de uso que se presenten o la ampliación de las facilidades beneficiando al propietario, no solo el interés social. Aporte: En este estudio se analiza que en la Constitución y el Código Civil Dominicano, se reconoce el derecho de propiedad como un derecho fundamental, como uno de los derechos reales como perpetuo, exclusivo y absoluto, mientras no deba cumplir con una función social, aportando a nuestra investigación nuevos análisis en nuestras normas.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Derecho de propiedad**

#### **2.2.1.1. Definición**

El derecho de propiedad es absoluto es el bien que le pertenece a una persona y puede hacer uso de este como disponga. Al respecto Monsalve & Quispe (2018, p. 17), opinan que, el derecho de propiedad es absoluto, para usar, disponer, es inviolable, gozar y disponer del bien, sin limitaciones. En ese marco, Estrella & Gómez (2020, p. 28), expresan que, es abstracto, conforman relación de pertenencia entre persona y bien, dando facultades y creando obligaciones, uno de los principales derechos reales que constituye componente relevante del ordenamiento jurídico.

En relación con eso, Fernández & Kelly (2017, p. 27), manifiestan que, es exclusivo, porque supone un único titular facultado para usar, gozar y disponer de

la cosa e impide la intromisión de otra persona. En ese sentido, Varsi (2019, p. 28), expone que, es la situación jurídica subjetiva, compuesta por poderes, facultades, cargas, deberes y obligaciones, que componen una relación jurídica compleja, caracterizada por perpetuidad y exclusividad. Por otro lado, Luján (2017, p. 6), refiere que, el derecho de propiedad tiene doble carácter, el subjetivo e institución objetiva valorativa, portador de valores y funciones.

#### **2.2.1.2. Propiedad**

En ese sentido, Monsalve & Quispe (2018, p. 20), manifiestan que, es poder de usar, disfrutar, disponer y reivindicar o recuperar un bien.

#### **2.2.1.3. Título**

Asimismo, Monsalve & Quispe (2018, p. 21), refiere que, es la causa generadora del derecho, acto donde se manifiesta la voluntad de transmitir el derecho, en cambio modo es la causa próxima, inmediata que efectiviza el derecho, acto por el cual se entrega o transfiere el bien.

#### **2.2.1.4. Posesión**

En este aspecto, Monsalve & Quispe (2018, p. 20), exponen que, es poder de usar y disfrutar un bien.

### **2.2.2. Prescripción Adquisitiva**

#### **2.2.2.1. Definición**

La prescripción como forma de adquirir el dominio de una propiedad, se logra por el solo hecho de haberla ocupado, durante el tiempo que determina la Ley. En ese marco, Anaya, C. (2017, p. 48), expresa que, es un modo de adquirir la propiedad, porque se produce la transformación del poseedor en propietario de un bien por el transcurso del tiempo. Lo que busca es declarar y reconocer como propietario de un inmueble (o de un mueble) a el que lo tuvo, usándolo como si fuese el real dueño, durante el plazo que la Ley indica.

Al respecto, el Código Civil (Artículos 950), señala que, la propiedad inmueble se adquiere por prescripción por medio de la posesión continua, pacífica

y pública, como propietario por diez años. Se adquiere a los cinco años cuando existe justo título y buena fe. En ese sentido, el Código Civil (Artículo 951), expresa que, para la adquisición por prescripción de un bien mueble se necesita la posesión continua, pacífica y pública como propietario por el lapso de dos años si hay buena fe y de cuatro, si no la hubiere. Por otro lado, Granda (2019, p. 23), manifiesta que, la prescripción adquisitiva de dominio o conocida también como usucapión viene del latín usus, significa usar una cosa y de capere, significa tomar. En tal sentido, Castillo (2017, p. 6), expone que, la prescripción adquisitiva o usucapión, es una manera de obtener el derecho de una cosa por haberla poseído el ocupante, durante un tiempo, establecido por Ley.

#### **2.2.2.2. *Prescripción Adquisitiva Corta u Ordinaria***

Al respecto, Anaya (2017, p. 54), opina que, la usucapión ordinaria, ampara en su regulación positiva al poseedor ad usucapionem con título justo y buena fe, para perfeccionar o consolidar el título, esto evidencia que, es un poseedor con justo título y buena fe.

#### **2.2.2.3. *Posesión pacífica***

En tal sentido, Anaya (2017, p. 56), declara que, es la posesión libre o exenta de violencia. En la doctrina clásica se exigía que la adquisición como la continuidad de la posesión, debían fundarse en la no utilización de la fuerza o violencia.

#### **2.2.2.4. *Posesión pública***

A este respecto, Anaya (2017, p. 56), opina que, es la posesión conocida, se fundamenta en que el poseedor debe conducir su posesión de manera que sea conocida por todos de forma natural, con lo que le tendría un derecho legítimo.

### **2.3. Definición de términos básicos**

**Derechos difusos.** Son los intereses protegidos por la norma, afectan directamente a los sujetos de una colectividad, tienen carácter no excluyente, no conflictivo y no distributivo. (Estrella & Gómez, 2020, p. 16).

**Derechos colectivos.** Son los intereses protegidos por la norma, que directamente afectan a los individuos de una colectividad, con carácter es excluyente, no conflictivo y no distributivo. (Estrella & Gómez, 2020, p. 16).

**Límites al derecho de propiedad.** Si se tratara de una limitación severa, que de manera virtual anula el derecho de propiedad, impidiéndole al dueño cualquier actividad productiva, se procede a expropiar el inmueble y pagar una indemnización al propietario. (Jottin, 2017, p. 89)

**Expropiación.** Es el instrumento más poderoso del Estado, porque supone sacrificar uno de los derechos fundamentales más importantes a la propiedad, en beneficio de la colectividad. (Estrella & Gómez, 2020, p. 17).

**Medida Cautelar.** Tiene por objetivo asegurar la integridad y efectividad de la decisión de fondo y así evitar se lesionen los derechos alegados esta podría hacer inofensiva o desvirtuar el efecto de decisión final de proteger el derecho de propiedad frente a limitaciones que surgen del interés social. (Estrella & Gómez, 2020, p. 18).

**Área Protegida.** Área geográfica que es definida claramente, dedicada y gestionada a través de medios legales u otros medios eficaces para conservar a largo plazo la naturaleza, sus servicios ecosistemáticos y valores culturales asociados. (Estrella & Gómez, 2020, p. 18).

**Derecho Real.** Es el poder jurídico del titular de una cosa frente a otros, se crea así una relación jurídica entre sujeto y bien, viene a ser lo propio de los derechos reales. (Estrella & Gómez, 2020, p. 28).

**Carácter Exclusivo.** El dominio del bien le pertenece exclusivamente al titular del mismo; implica que, los terceros que no tienen derechos sobre el bien, no pueden usar, disfrutar o disponer del mismo, y por ello que una de las características, sea la exclusividad a favor del propietario. (Estrella & Gómez, 2020, p. 29).

**Carácter Absoluto.** El titular goza de todas las facultades sobre el bien objeto del derecho, como usar, disfrutar, disponer y reivindicar. Algunos establecen que es ilimitado, pero es absoluto está relacionado dentro de los derechos reales ya que es el más completo y amplio. (Estrella & Gómez, 2020, p. 29).

**Interés Social.** Puede estar condicionado su ejercicio por varias razones, como la protección de otros derechos, como sucede con los derechos colectivos e intereses difusos. (Estrella & Gómez, 2020, p. 29).

**Perpetua.** Se debe entender a la propiedad en dos sentidos: propiedad dura, como dure la cosa y no se extingue por el tiempo, ni el no uso. (Varsi 2019, p. s/n).

**Goce.** Constituye todas las posibilidades que tiene el portador del derecho, de explotar el bien, supone el uso directo del mismo. (Estrella & Gómez, 2020, p. 41).

**Restricciones Administrativas.** Son las interpuestas al derecho de propiedad, limitan en forma parcial su disfrute; constituyen obligaciones de hacer o no, determinadas por disposiciones administrativas. (Estrella & Gómez, 2020, p. 49).

**Servidumbre.** En el derecho civil es, un derecho real sobre un inmueble ajeno, el propietario está obligado a no hacer o a permitir que se haga en el, una cosa, para beneficio de otra persona o cosa. (Estrella & Gómez, 2020, p. 51).

**Dominio.** Es un derecho general, autoriza al titular a aprovechar todas las utilidades que la cosa es capaz de proporcionarle, con las excepciones de la existencia de otros derechos reales sobre la misma cosa. (Fernández & Kelly, 2017, p. 27).

**Renuncia al Derecho de Propiedad.** Hecho por el que el titular del derecho manifiesta, en forma expresa, su intención de despojarse de su derecho o de no aceptarlo. (Luján, 2017, p. 11).

**Renuncia Abdicativa.** Negocio unilateral no recepticio, expresado por el propietario para extinguir el derecho que sobre el bien, esta no podrá ser revocada; como consecuencia, el bien se convierte en un bien de nadie. (Luján, 2017, p. 14).

**Renuncia Traslativa.** Por esta renuncia el bien pasa a dominio de otro titular, aunque éste no preste su consentimiento; consecuencia que opera de pleno derecho; por determinación de la norma. (Luján, 2017, p. 15).

**Renuncia Preventiva.** Cuando un individuo renuncia a la posibilidad de adquirir un derecho, el renunciante no es propietario del bien, renuncia a la expectativa de hacer suyo un derecho. (Luján, 2017, p. 18).

**Renuncia Recognoscitiva.** Cuando un individuo separa de su propia esfera jurídica de voluntad, un derecho dudoso o controvertido. (Luján, 2017, p. 18).

**Renuncia a la Prescripción.** Las normas que regulan la prescripción son de orden público, no son susceptibles de renuncia a priori, sino a posterior. (Anaya, 2017, p. 58).

**Naturaleza Jurídica de Prescripción Adquisitiva.** Es un modo de adquirir la propiedad, a la vez responde a la clasificación de ser originarios o derivados. (Anaya, 2017, p. 49).

**Prescripción Adquisitiva Larga o Extraordinaria.** Para adquirir la propiedad por prescripción larga o extraordinaria, basta ejercer posesión, como propietario, sin tener vínculo jurídico con tercero, esta posesión que debe ser ejercida de manera pacífica y pública, por el plazo mínimo de 10 años continuos. (Anaya, 2017, p. 57).

**Renuncia Expresa.** Puede tener lugar cuando el pre-escribiente en forma clara y escrita, reconoce que no es el propietario, sino otra persona, en proceso sobre reivindicación, en contestación a la demanda o secuela del proceso, alcanza con un escrito afirmando de manera categórica que reconoce al demandante como dueño del bien. (Anaya, 2017, p. 58).

**Ius possessionis (Derecho de Posesión).** Del poseedor inmediato, al margen que exista un derecho real que le asista al que la detenta es motivo de protección; lo que se protege es la posesión considerada sea que el que la reclamase fuera el propietario o usurpador. (Anaya, 2017, p. 59).

**Ius possidendi (Derecho a la Posesión).** Corresponde del poseedor mediato, (Anaya, 2017, p. 59).

**Legitimación Activa.** Es la interpuesta por el que alega ser dueño del bien, generalmente lo hace el propietario que no tenga posesión inmediata y exclusiva del bien. (Anaya, 2017, p. 59).

**Reivindicación.** Es la que tiene el propietario para recuperar la posesión de su bien y se ejerce contra el que la posee. (Anaya, 2017, p. 61).

**Rol de Registros Públicos.** Esta institución administrativa tiene por objeto la publicidad oficial de situaciones jurídicas con respecto a la propiedad de los bienes; en los Registros Públicos se encuentran establecidos el registro de la propiedad inmueble, el Código Civil instituye de manera taxativa qué actos y contratos tienen acceso a este registro, es una institución destacable, porque no existe otra que de seguridad jurídica a la transferencia de los bienes, principalmente inmobiliario; esto es importante cuando la seguridad es uno de los fines del derecho, concretamente de la publicidad registral. (Montejo, 2020, p. 25).

**Bienes Inmuebles.** Es el bien que no se puede transportar de un lugar a otro, por sus características, su traslado supone su destrucción o deterioro, por formar parte del terreno. (Montejo, 2020, p. 29).

### **III. MARCO METODOLOGICO**

#### **3.1. Hipotesis de la investigación**

##### **3.1.1. Hipótesis general**

HG El predominio del derecho de propiedad se relaciona regularmente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP - 2022.

##### **3.1.2. Hipótesis específica**

HE 1 La propiedad se relaciona medianamente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022.

HE 2 El título se relaciona regularmente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022.

HE 3 La posesión se relaciona medianamente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022,

#### **3.2. Variable de estudio**

##### **3.2.1. Definición conceptual**

###### **Derecho de propiedad**

La esencia del derecho de propiedad está compuesta por atributos y facultades que lo convierten en único e inconfundible, que por mandato constitucional no puede afectarse por limitaciones. (Monsalve & Quispe (2018, p. 14)

###### **Prescripción adquisitiva**

Es un modo de adquirir la propiedad, porque se produce la transformación del poseedor en propietario de un bien por el transcurso del tiempo. Lo que busca es declarar y reconocer como propietario de un inmueble (o de un mueble) a el que lo tuvo, usándolo como si fuese el real dueño, durante el plazo que la Ley indica. Anaya (2017, p. 48).

### 3.2.2. Definición operacional

#### Derecho de propiedad

Es lo que le corresponde a una persona que tiene el título de propiedad de un bien a su nombre, dicho valor está garantizada por el derecho de propiedad que no puede ser quitada por corresponderle por ley.

#### Prescripción adquisitiva

Es una manera en la que una persona se puede hacer acreedor de un inmueble, es decir, cuando la persona tiene la posesión del inmueble.

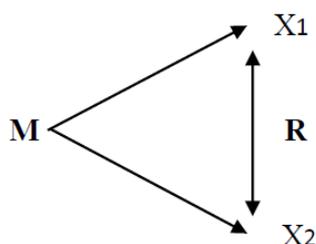
**Tabla 1.**  
*Operacionalización de la Variable*

Variable	Definición Conceptual	Dimensiones	Ítem	Escala de Medición
<b>Variable Independiente</b> <b>Derecho de Propiedad</b>	La esencia del derecho de propiedad está compuesta por atributos y facultades que lo convierten en único e inconfundible, que por mandato constitucional no puede afectarse por limitaciones. (Monsalve, E. & Quispe, LL., (2018, p. 14)	Propiedad	1	Ordinal (LIKERT) 1. NUNCA 2. POCAS VECES 3. ALGUNAS VECES 4. CASI SIEMPRE 5. SIEMPRE
			2	
			3	
			4	
		Posesión	5	
			6	
			7	
		Título	8	
			10	
		<b>Variable Dependiente</b> <b>Prescripción Adquisitiva</b>	Es un modo de adquirir la propiedad, porque se produce la transformación del poseedor en propietario de un bien por el transcurso del tiempo. Lo que busca es declarar y reconocer como propietario de un inmueble (o de un mueble) a el que lo tuvo, usándolo como si fuese el real dueño, durante el plazo que la Ley indica. Anaya (2017, p. 48)	
2				
Propietario	3			
	4			
	5			
Prescripción Adquisitiva Extraordinaria	6			
	7			
	8			
	9			

### 3.3. Tipo y nivel de la Investigación

**Tipo.** Este estudio será de tipo aplicada, por que brinda solución a determinado problema, al respecto Ñaupas, Valdivia, Palacios y Romero (2018, p.136) indican que, “se considera tipo aplicada, porque está orientada a brindar soluciones a problemas, sea en la comunidad, región o país. Este tipo permite proponer respuesta y soluciones a los problemas de manera concretas” para este estudio el tipo aplicada brinda respuesta y soluciones concretas a determinado problema que se presentan en el derecho de propiedad.

**Nivel.** Corresponde a un nivel descriptivo correlacional, para Pimienta & De la Orden (2017, p. 88) mencionan que: Es de propósito primordial buscar información y datos que puedan brindar apoyo para dar respuesta a preguntas para poder demostrar la hipótesis y correlacionarlas” por lo que se considera el siguiente diagrama:



Donde:

M= Muestra.

X1= Variable independiente.

X2= Variable dependiente.

R= Relación entre variables.

### 3.4. Diseño de la investigación

En cuanto al diseño corresponde a No experimental, esta forma de diseño es la que se realiza en un solo momento, así lo explica Rivas (2017, p. 181) quien argumenta que: “Este diseño no manipula la variable, la evalúa en un solo momento para saber su realidad en la actualidad”, quiere decir que el instrumento se tomó en un solo momento a la muestra para obtener información importante.

### **3.5. Población y muestra de estudio**

**Población.** La población, es considerada como la agrupación de personas o situaciones que, coinciden con determinadas características o especificaciones. En tal sentido, Hernández & Mendoza (2018, p.198), mencionan que, la población o universo, puede definirse como, la totalidad de casos o elementos que coinciden con ciertas especificaciones o aspectos. En el caso del presente estudio investigativo, la población o universo objeto de estudio, estará conformada los alumnos del derecho del taller de Tesis Telesup. Que son un total de 25 personas.

**Muestra.** En el caso de la presente actividad investigativa, la muestra corresponde a la totalidad de la población objeto de estudio, por lo cual, se trató de una muestra censal. Esta, corresponde a un subgrupo de la población. Al respecto, los autores Hernández & Mendoza (2018, p.196), señalan que, la misma es, la parte escogida de un universo sujeto a estudio, y que presenta características del conjunto, por lo cual, contribuye con la generalización de los hallazgos. La muestra, es considerada entonces, como un subgrupo de la población del que se recoge información. Para este caso resulta en una muestra de 20 colaboradores.

### **3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.6.1. Técnicas de recolección de datos**

Para obtener los datos, se aplicó la técnica de la encuesta, la cual, señalan Cabezas, Andrade & Torres (2018, p. 81), consiste en un procedimiento, dirigido a obtener datos significativos de varias personas, de una problemática o necesidad en particular, cuyas opiniones interesan al investigador. Generalmente, es por medio de preguntas estructuradas en base a un proceso metódico como lo es la operacionalización de variables que se elabora la encuesta para indagar o averiguar las opiniones de los encuestados.

### 3.6.2. Instrumentos de recolección de datos

En este aspecto, en el estudio investigativo, se aplicó como herramienta, el cuestionario en escala Likert o policotómica. Según, Ñaupas et al. (2018, p. 291-293), el cuestionario, corresponde a una serie de preguntas, relacionadas con una o más variables que serán medidas. Asimismo, es de escala Likert, pues como continúa señalando los mismos autores, se trata de un conjunto de ítems, presentado en forma de afirmaciones o juicios, ante los que se pide la respuesta de los encuestados, es decir, se presenta cada afirmación y se solicita a la persona que, indique su reacción, eligiendo uno de los diferentes puntos o categorías de la escala correspondientes del 1 al 5.

#### Validación de Juicio de expertos

Lo que corresponde a la validación del instrumento, éste se realizó mediante juicio de expertos según se detalla a continuación.

Expertos	Opinión
Mg. Paola Karina ,Jauregui Iparraguirre	Favorable
Dra. Teresa Giovanna Chirinos Gastelù	Favorable

#### Confiabilidad del instrumento

Para la validación de la confiabilidad del instrumento, este se realizó mediante el programa estadístico SPSS, método Alfa de Cronbach y se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 2.

<i>Estadísticas de confiabilidad y fiabilidad de Predominio de derecho de propiedad</i>	
Alfa de Cronbach	N de elements
,980	10

Tabla 3.

<i>Estadísticas de confiabilidad y fiabilidad Prescripción adquisitiva</i>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,977	10

### **3.7. Métodos de análisis de datos**

El método de inferencia estadística, fue utilizado en la presente investigación, el cual según Ñaupas et al. (2018, p. 345), consiste en, extraer conclusiones de una población en estudio y obtener resultados por medio de información que proporcionó una muestra representativa de la misma, mediante el uso de tabulaciones, gráficas y operaciones estadísticas, aspectos que fueron aplicados en el presente estudio, luego de recopilar los datos.

### **3.8. Aspectos éticos**

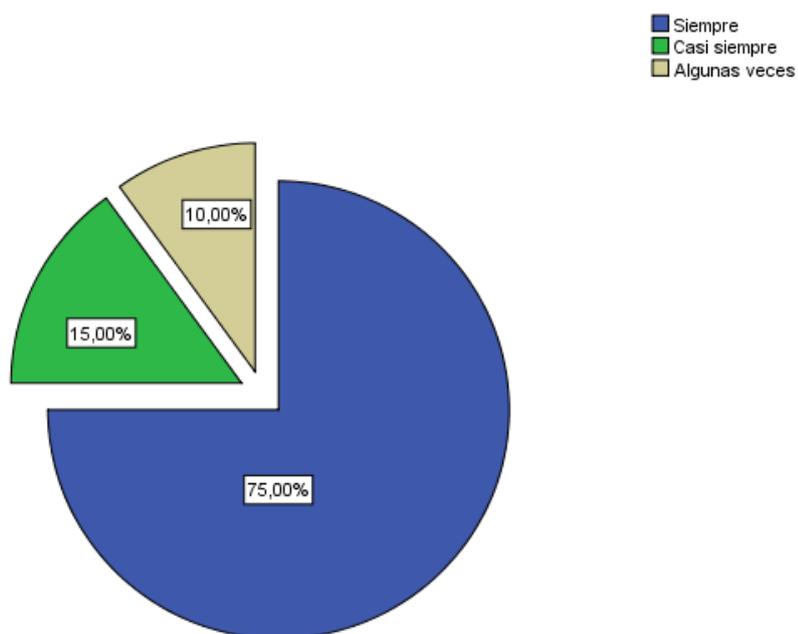
En cuanto a los aspectos éticos esta premisa de la conducta ética se da en el presente estudio investigativo, se indicaron las referencias de los autores consultados y citados, de esta manera, se respetaron los derechos de propiedad intelectual y autoría. A la misma vez, se garantizó la autenticidad del mismo, evitando el plagio. Toda la información recabada, se obtuvieron tal y como es, sin ser manipulada por el investigador, a la vez que, el mismo quedó en respetar, tanto el anonimato de los informantes, como los resultados que se han obtenido del análisis de la información recabada.

## IV. RESULTADOS

### 4.1. Resultados

**Tabla 4.**  
*Derecho de propiedad*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	15	75,0	75,0	75,0
	Casi siempre	3	15,0	15,0	90,0
	Algunas veces	2	10,0	10,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

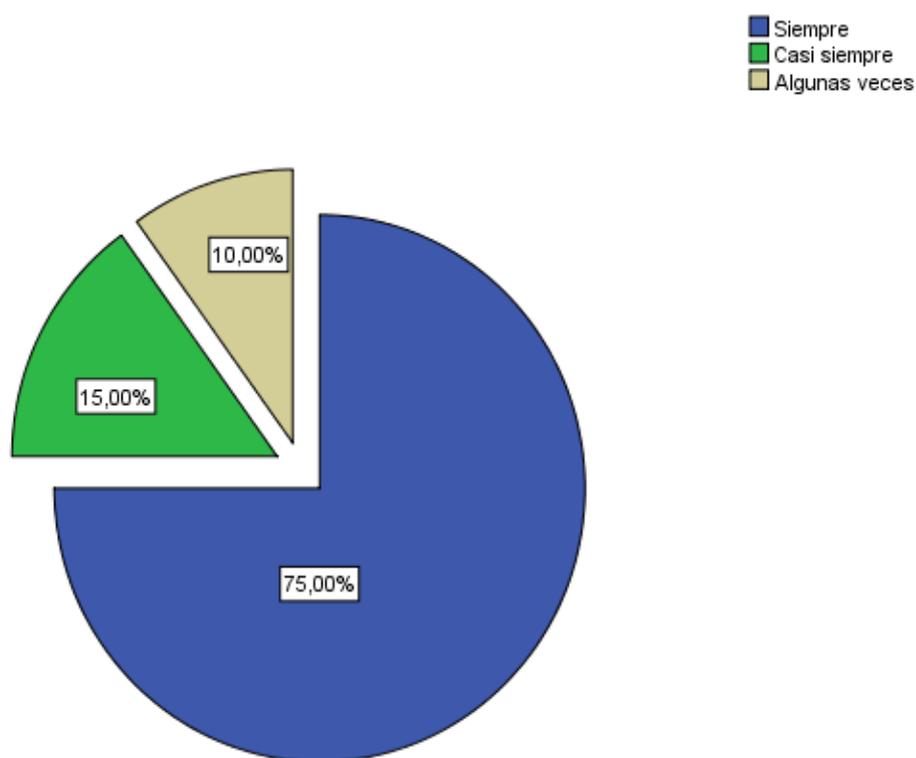


**Figura 1.** Derecho de propiedad  
Elaboración propia

Interpretación: se puede apreciar en el gráfico 1 que a la población se le evaluó la variable Derecho de propiedad y los resultados fueron: Siempre 75.00%, Casi siempre 15.00% y Algunas veces 10.00%.

**Tabla 5.**  
*Propiedad*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	15	75,0	75,0	75,0
	Casi siempre	3	15,0	15,0	90,0
	Algunas veces	2	10,0	10,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	



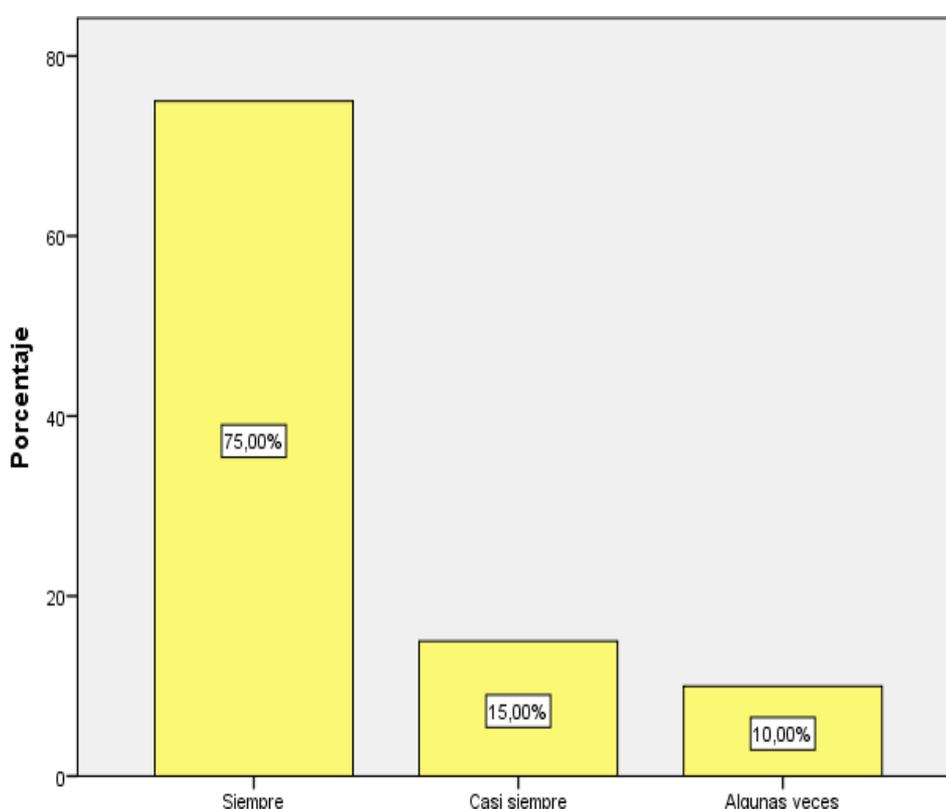
**Figura 2.** Propiedad  
Elaboración propia

Interpretación: se puede apreciar en el gráfico 2 que a la población se le evaluó la dimensión Propiedad y los resultados fueron: Siempre 75.00%, Casi siempre 15.00% y Algunas veces 10.00%

**Tabla 6.**

*¿El derecho de propiedad es tener la disposición de un bien?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	15	75,0	75,0	75,0
	Casi siempre	3	15,0	15,0	90,0
	Algunas veces	2	10,0	10,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	



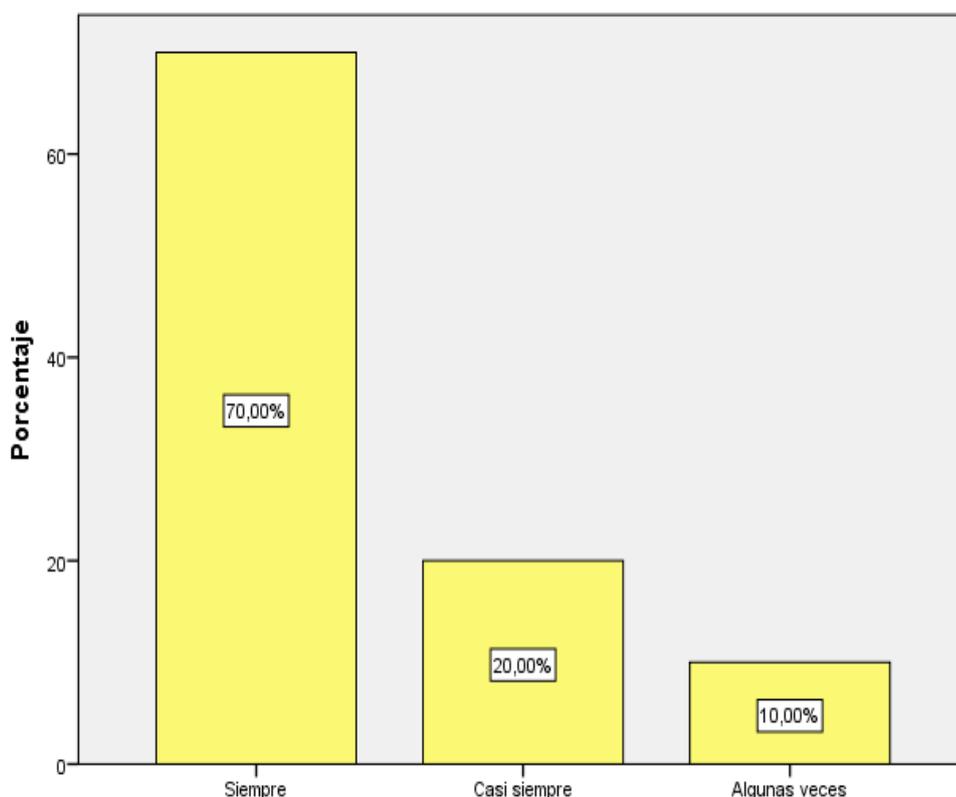
**Figura 3.** *¿El derecho de propiedad es tener la disposición de un bien?*  
Elaboración propia

Interpretación: se puede apreciar en el gráfico 3 que a la población se le preguntó ¿El derecho de propiedad es tener la disposición de un bien? y los resultados fueron: Siempre 75.00%, Casi siempre 15.00% y Algunas veces 10.00%

**Tabla 7.**

*¿El poder de posición indica es un punto para el derecho de propiedad?*

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Siempre	14	70,0	70,0	70,0
	Casi siempre	4	20,0	20,0	90,0
	Algunas veces	2	10,0	10,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	



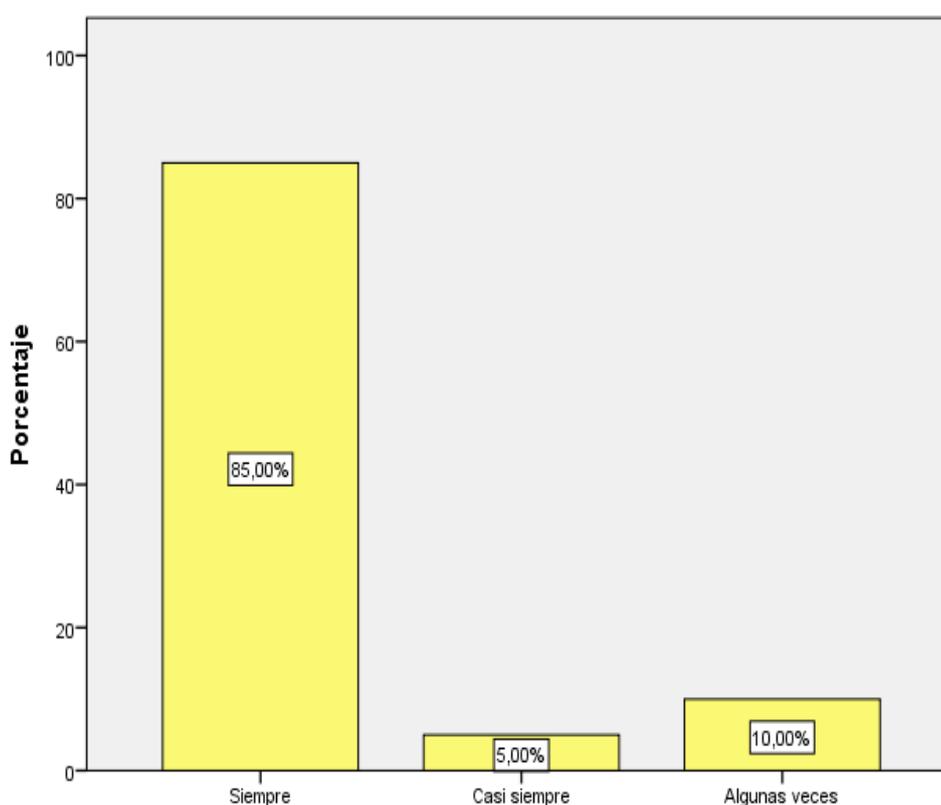
**Figura 4.** *¿El poder de posición indica es un punto para el derecho de propiedad?*  
Elaboración propia

Interpretación: se puede apreciar en el gráfico 4 que a la población se le preguntó ¿El poder de posición indica es un punto para el derecho de propiedad? y los resultados fueron: Siempre 70.00%, Casi siempre 20.00% y Algunas veces 10.00.

**Tabla 8.**

*¿El dueño legal del bien mediante título puede recuperar su bien?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	17	85,0	85,0	85,0
	Casi siempre	1	5,0	5,0	90,0
	Algunas veces	2	10,0	10,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

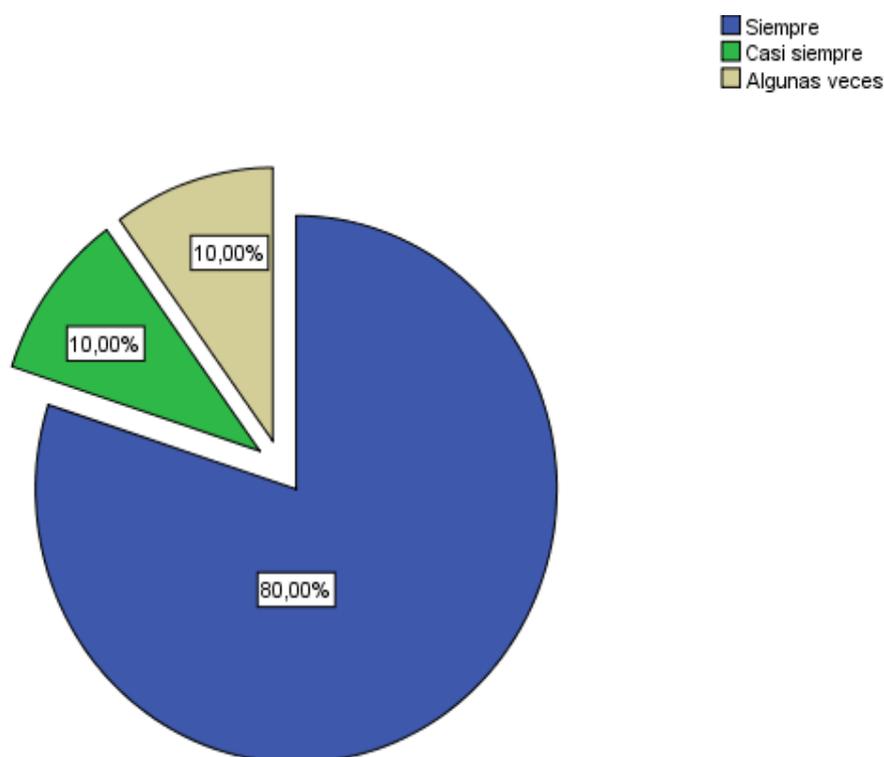


**Figura 5.** ¿El dueño legal del bien mediante título puede recuperar su bien?  
Elaboración propia

Interpretación: se puede apreciar en el gráfico 5 que a la población se le preguntó ¿El dueño legal del bien mediante título puede recuperar su bien? y los resultados fueron: Siempre 85.00%, Casi siempre 5.00% y Algunas veces 10.00%.

**Tabla 9.**  
*Posesión*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	16	80,0	80,0	80,0
	Casi siempre	2	10,0	10,0	90,0
	Algunas veces	2	10,0	10,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	



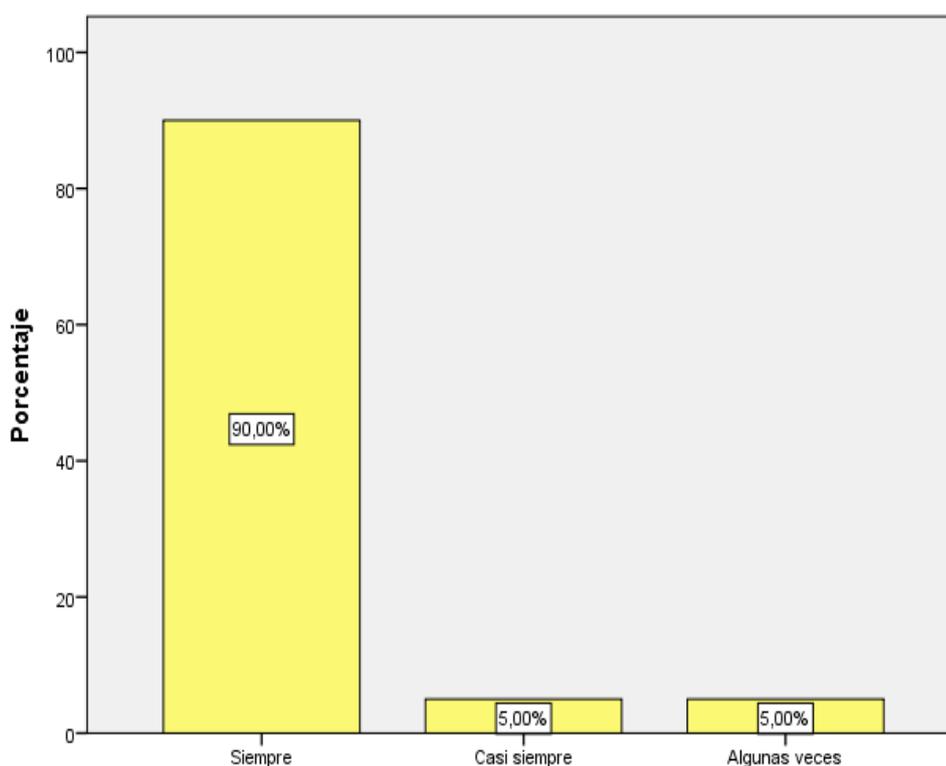
**Figura 6.** Posesión  
Elaboración propia

Interpretación: se puede apreciar en el gráfico 6 que a la población se le evaluó la dimensión Posesión y los resultados fueron: Siempre 80.00%, Casi siempre 10.00% y Algunas veces 10.00%.

**Tabla 10.**

*¿Cree usted que vivir en un bien te hace tener el derecho de dueño?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	18	90,0	90,0	90,0
	Casi siempre	1	5,0	5,0	95,0
	Algunas veces	1	5,0	5,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	



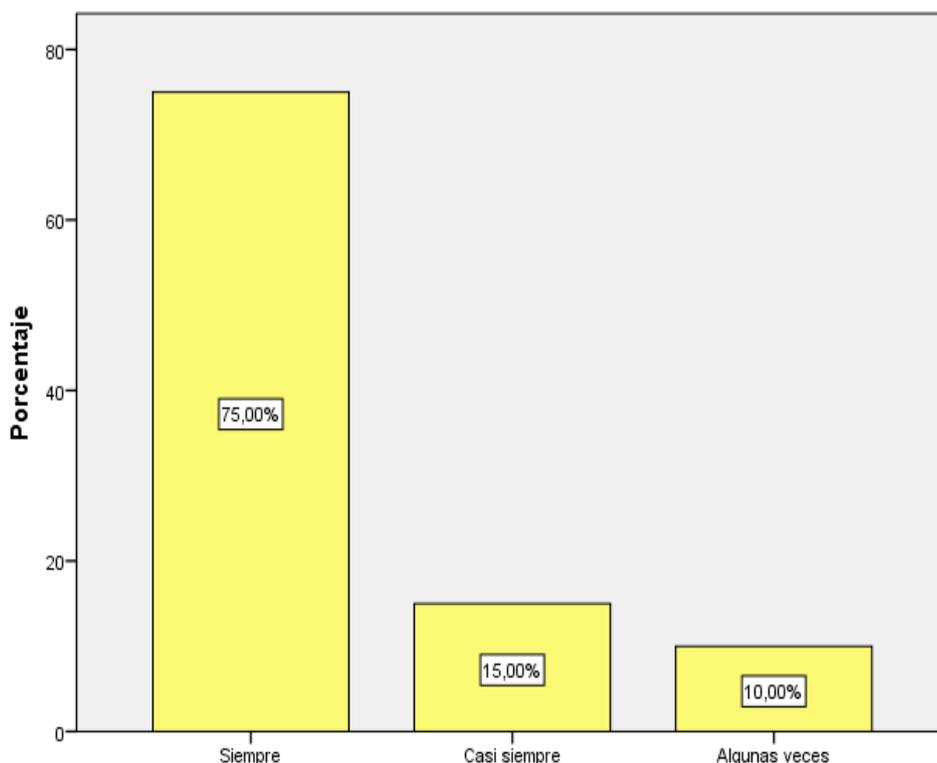
**Figura 7.** *¿Cree usted que vivir en un bien te hace tener el derecho de dueño?*  
Elaboración propia

Interpretación: se puede apreciar en el gráfico 7 que a la población se le preguntó ¿Cree usted que vivir en un bien te hace tener el derecho de dueño? y los resultados fueron: Siempre 90.00%, Casi siempre 5.00% y Algunas veces 5.00%.

**Tabla 11.**

*¿El ser poseedor de un bien te brinda determinado derecho del lugar?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	15	75,0	75,0	75,0
	Casi siempre	3	15,0	15,0	90,0
	Algunas veces	2	10,0	10,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	



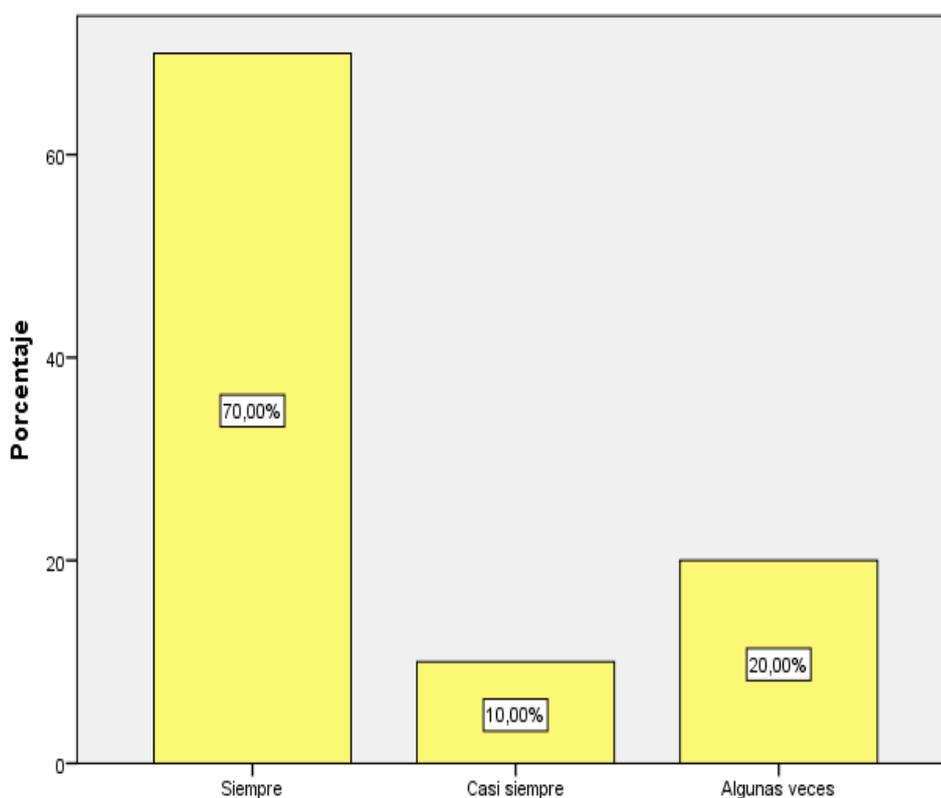
**Figura 8.** ¿El ser poseedor de un bien te brinda determinado derecho del lugar?  
Elaboración propia

Interpretación: se puede apreciar en el gráfico 8 que a la población se le preguntó ¿Cree usted que vivir en un bien te hace tener el derecho de dueño? y los resultados fueron: Siempre 90.00%, Casi siempre 5.00% y Algunas veces 5.00%.

**Tabla 12.**

*¿Cree usted que poseer es ser dueño del bien?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	14	70,0	70,0	70,0
	Casi siempre	2	10,0	10,0	80,0
	Algunas veces	4	20,0	20,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	



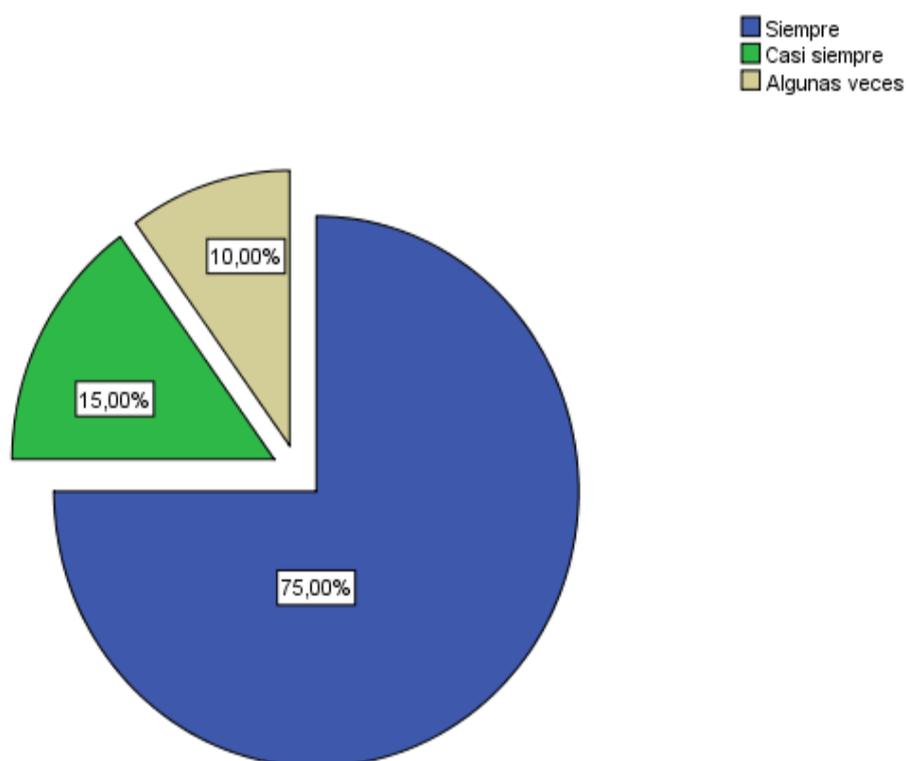
**Figura 9.** *¿Cree usted que poseer es ser dueño del bien?*

Elaboración propia

Interpretación: se puede apreciar en el gráfico 9 que a la población se le preguntó ¿Cree usted que poseer es ser dueño del bien? y los resultados fueron: Siempre 70.00%, Casi siempre 10.00% y Algunas veces 20.00%.

**Tabla 13.**  
Título

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	15	75,0	75,0	75,0
	Casi siempre	3	15,0	15,0	90,0
	Algunas veces	2	10,0	10,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	



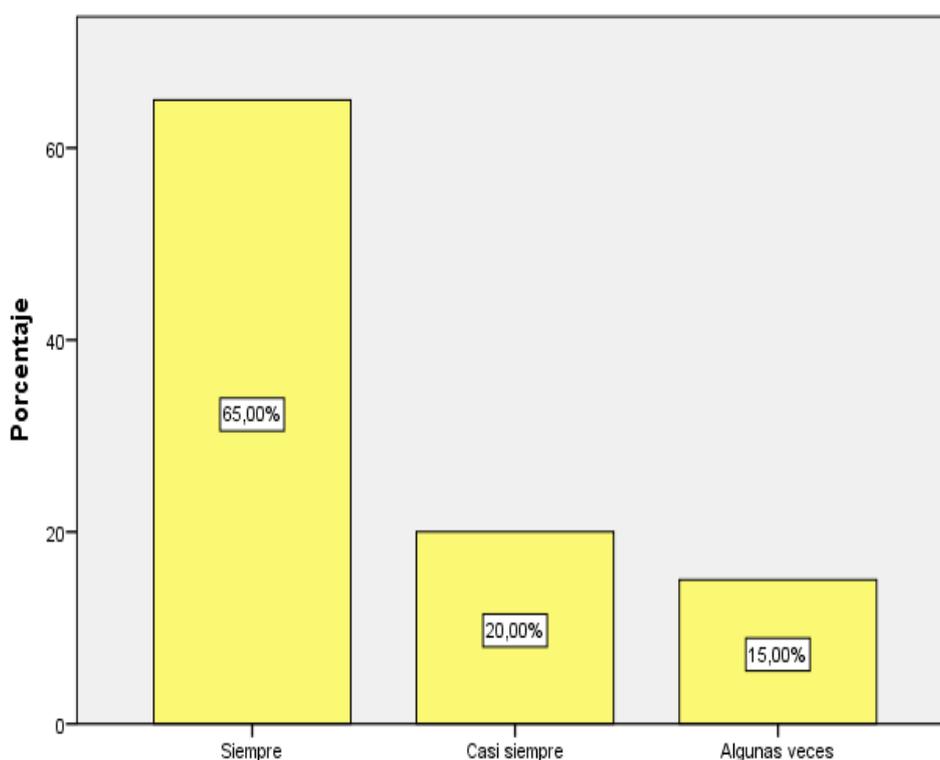
**Figura 10.** Título  
Elaboración propia

Interpretación: se puede apreciar en el gráfico 10 que a la población se le evaluó la dimensión Título y los resultados fueron: Siempre 75.00%, Casi siempre 15.00% y Algunas veces 10.00%

**Tabla 14.**

*¿Cree usted que el título de propiedad emitido por el estado te hace tener el derecho del bien?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	13	65,0	65,0	65,0
	Casi siempre	4	20,0	20,0	85,0
	Algunas veces	3	15,0	15,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	



**Figura 11.** *¿Cree usted que el título de propiedad emitido por el estado te hace tener el derecho del bien?*

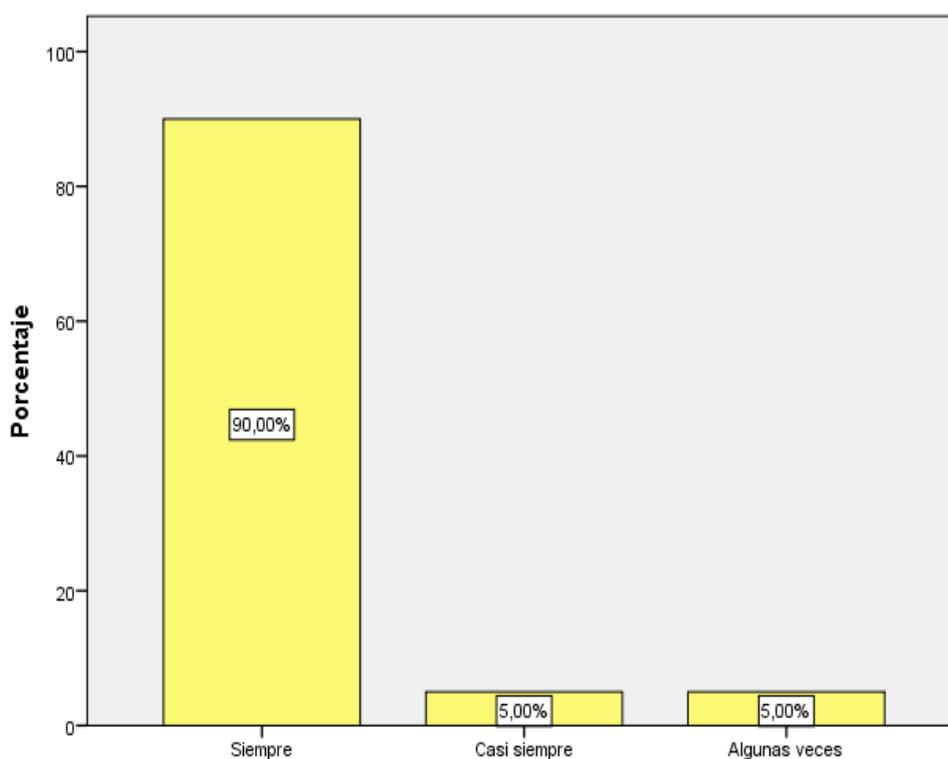
Elaboración propia

Interpretación: se puede apreciar en el gráfico 11 que a la población se le preguntó ¿Cree usted que el título de propiedad emitido por el estado te hace tener el derecho del bien? y los resultados fueron: Siempre 65.00%, Casi siempre 20.00% y Algunas veces 15.00%.

**Tabla 15.**

*¿El dueño de la propiedad puede transferir el bien a otra persona?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	18	90,0	90,0	90,0
	Casi siempre	1	5,0	5,0	95,0
	Algunas veces	1	5,0	5,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	



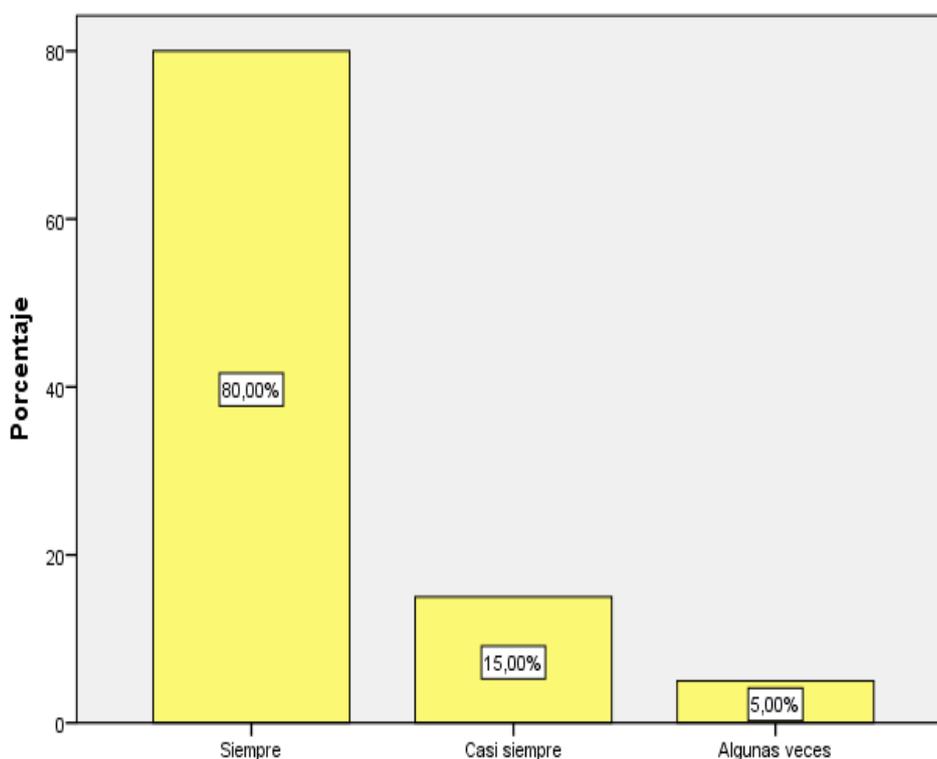
**Figura 12.** ¿El dueño de la propiedad puede transferir el bien a otra persona?  
Elaboración propia

Interpretación: se puede apreciar en el gráfico 12 que a la población se le preguntó ¿El dueño de la propiedad puede transferir el bien a otra persona? y los resultados fueron: Siempre 90.00%, Casi siempre 5.00% y Algunas veces 5.00%.

**Tabla 16.**

*¿Considera usted eres dueño de una propiedad cuando recibes el título entregado por el Estado?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	16	80,0	80,0	80,0
	Casi siempre	3	15,0	15,0	95,0
	Algunas veces	1	5,0	5,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	



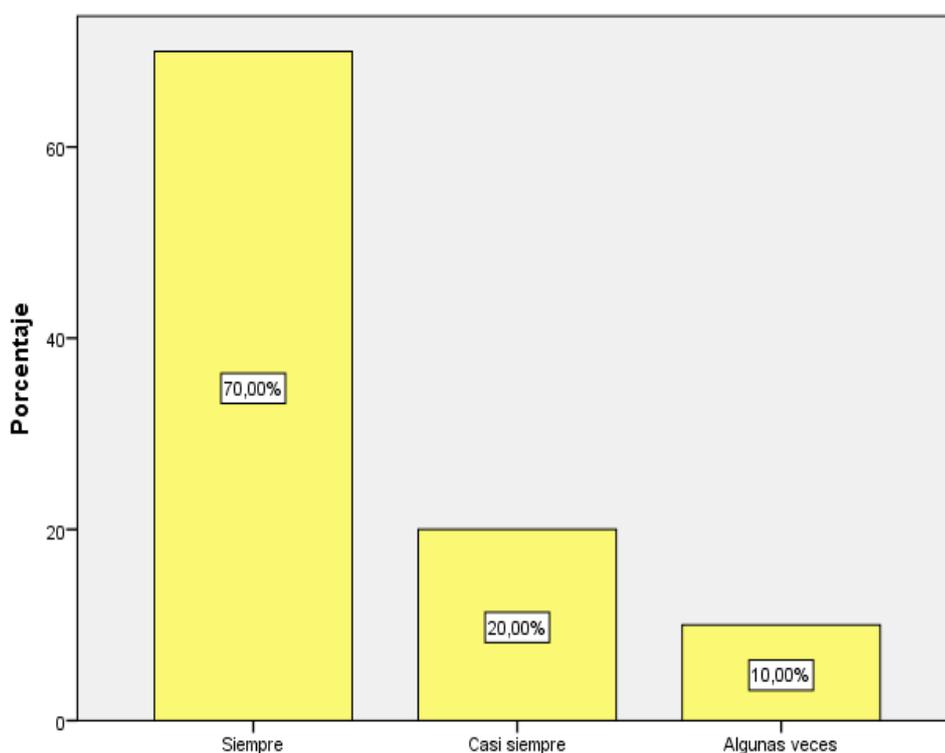
**Figura 13.** *¿Considera usted que es dueño de una propiedad cuando recibes el título entregado por el estado?*  
Elaboración propia

Interpretación: se puede apreciar en el gráfico 12 que a la población se le preguntó ¿Considera usted eres dueño de una propiedad cuando recibes el título entregado por el estado? y los resultados fueron: Siempre 80.00%, Casi siempre 15.00% y Algunas veces 5.00%.

**Tabla 17.**

*¿Cree usted que otorgar el título de un bien te hace el legítimo propietario?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	14	70,0	70,0	70,0
	Casi siempre	4	20,0	20,0	90,0
	Algunas veces	2	10,0	10,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

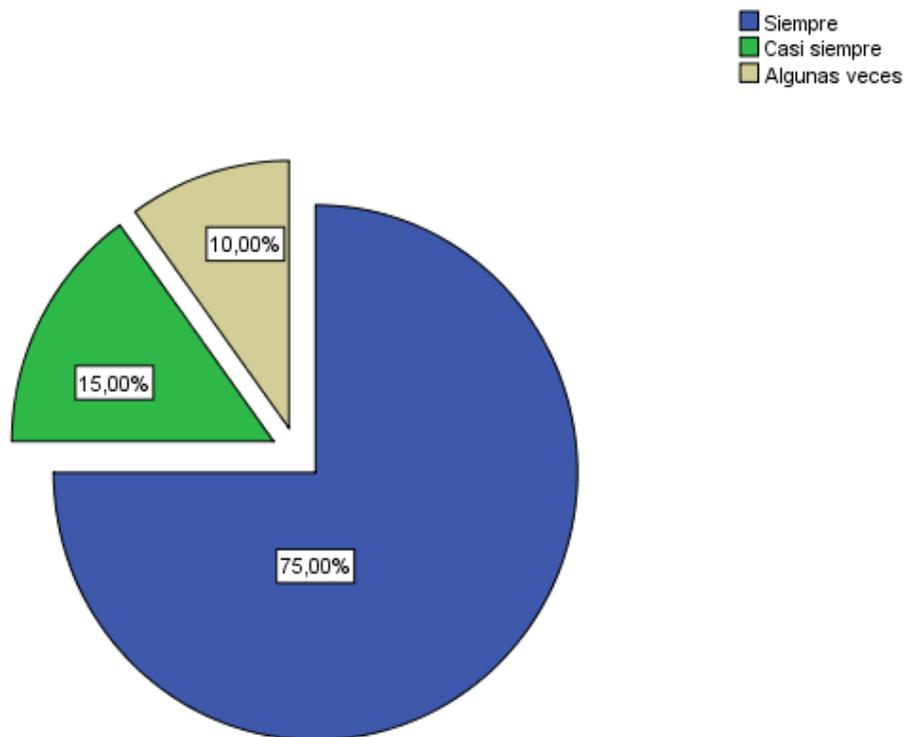


**Figura 14.** *¿Cree usted que otorgar el título de un bien te hace el legítimo propietario?*  
Elaboración propia

Interpretación: se puede apreciar en el gráfico 12 que a la población se le preguntó ¿Cree usted que otorgar el título de un bien te hace el legítimo propietario? y los resultados fueron: Siempre 70.00%, Casi siempre 20.00% y Algunas veces 10.00%.

**Tabla 18.**  
*Prescripción Adquisitiva*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	15	75,0	75,0	75,0
	Casi siempre	3	15,0	15,0	90,0
	Algunas veces	2	10,0	10,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

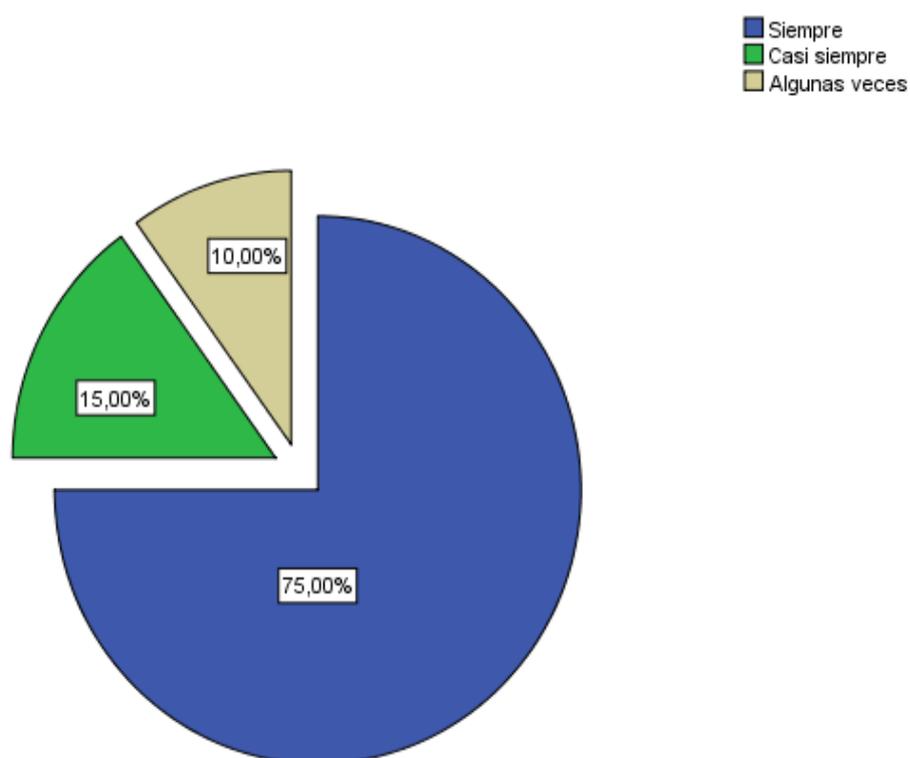


**Figura 15.** Prescripción adquisitiva  
Elaboración propia

Interpretación: se puede apreciar en el gráfico 13 que a la población se le evaluó la dimensión prescripción adquisitiva y los resultados fueron: Siempre 75.00%, Casi siempre 15.00% y Algunas veces 10.00%.

**Tabla 19.**  
*Prescripción adquisitiva ordinaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	15	75,0	75,0	75,0
	Casi siempre	3	15,0	15,0	90,0
	Algunas veces	2	10,0	10,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	



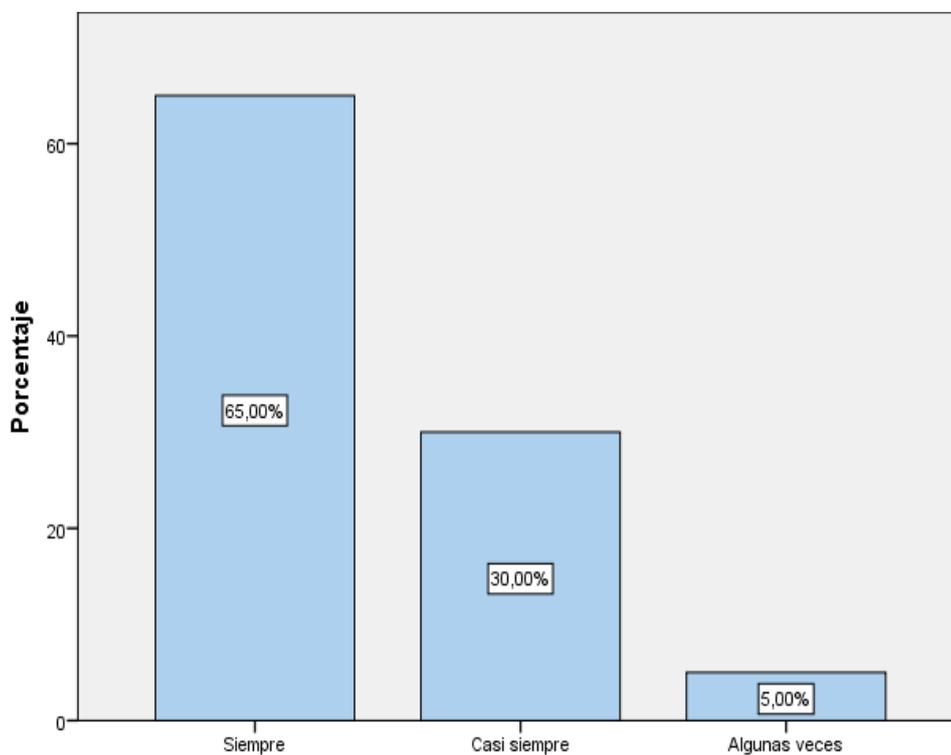
**Figura 16.** Prescripción adquisitiva ordinaria  
Elaboración propia

Interpretación: se puede apreciar en el grafico 17 que a la población se le evaluó la dimensión Prescripción adquisitiva ordinaria y los resultados fueron: Siempre 75.00%, Casi siempre 15.00% y Algunas veces 10.00%.

**Tabla 20.**

*¿Cree usted que la usurpación ordinaria hace en duelo del bien?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	13	65,0	65,0	65,0
	Casi siempre	6	30,0	30,0	95,0
	Algunas veces	1	5,0	5,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	



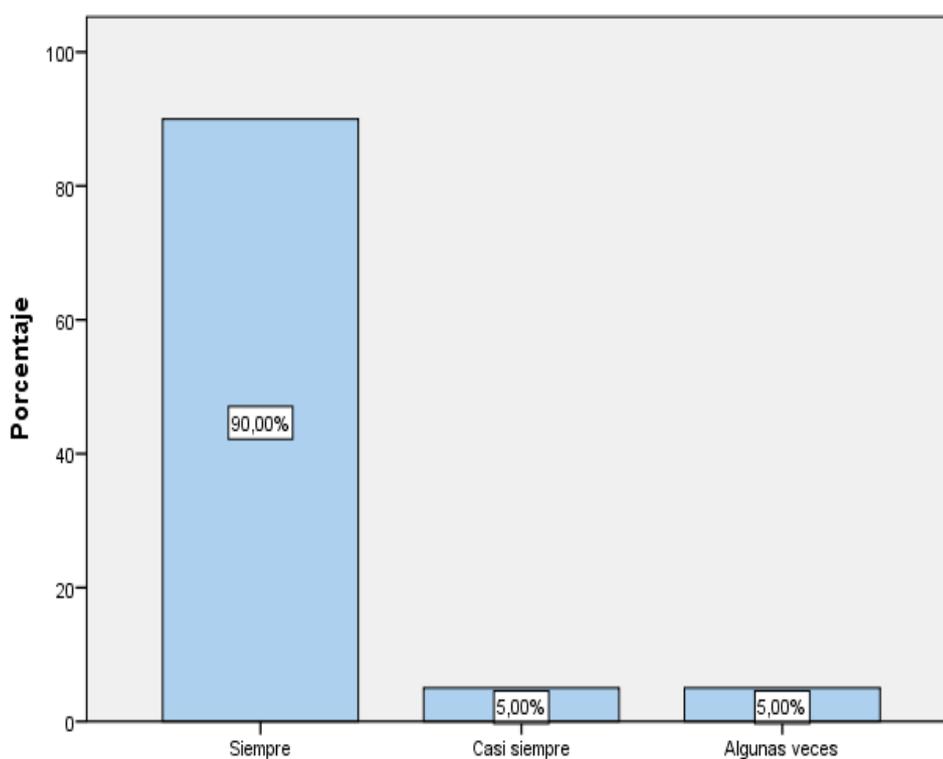
**Figura 17.** *¿Cree usted que la usurpación ordinaria hace en duelo del bien?*  
Elaboración propia

Interpretación: se puede apreciar en el gráfico 14 que a la población se le preguntó ¿Cree usted que la usurpación ordinaria hace en duelo del bien? y los resultados fueron: Siempre 65.00%, Casi siempre 30.00% y Algunas veces 5.00%.

**Tabla 21.**

*¿La regulación positiva al poseedor no garantiza ser el propietario legal del bien?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	18	90,0	90,0	90,0
	Casi siempre	1	5,0	5,0	95,0
	Algunas veces	1	5,0	5,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	



**Figura 18.** *¿La regulación positiva al poseedor no garantiza ser el propietario legal del bien?*

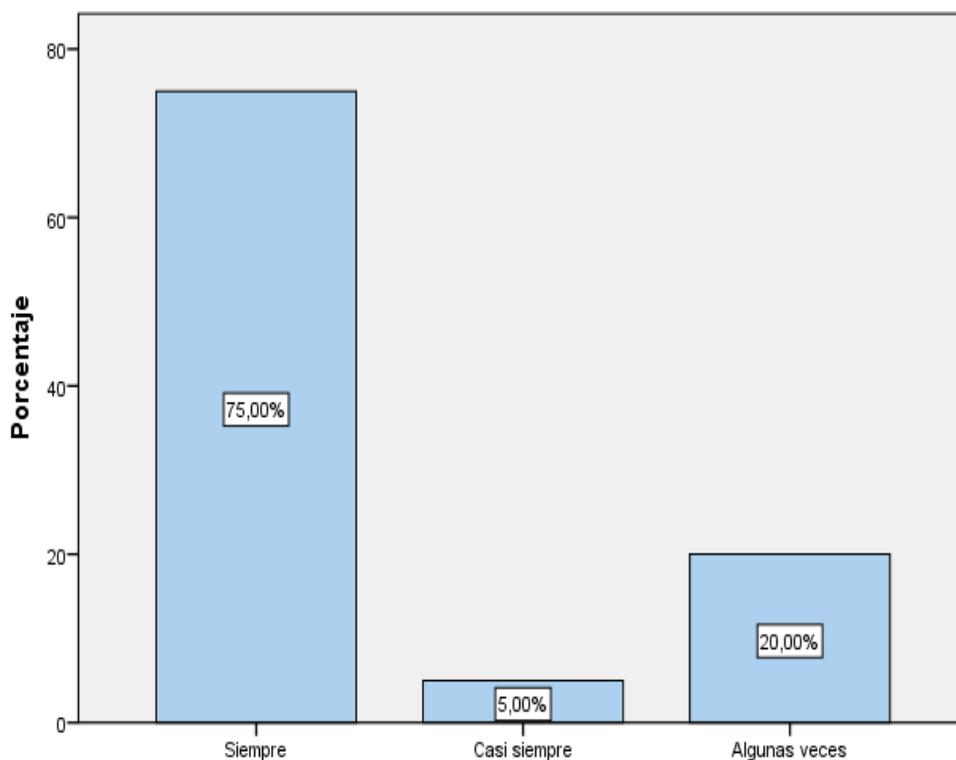
Elaboración propia

Interpretación: se puede apreciar en el gráfico 15 que a la población se le preguntó ¿La regulación positiva al poseedor no garantiza ser el propietario legal del bien? y los resultados fueron: Siempre 90.00%, Casi siempre 5.00% y Algunas veces 5.00%.

**Tabla 22.**

*¿Cree usted que la solicitud del título de propiedad puede ser solicitado por otra persona que no es el dueño?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	15	75,0	75,0	75,0
	Casi siempre	1	5,0	5,0	80,0
	Algunas veces	4	20,0	20,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

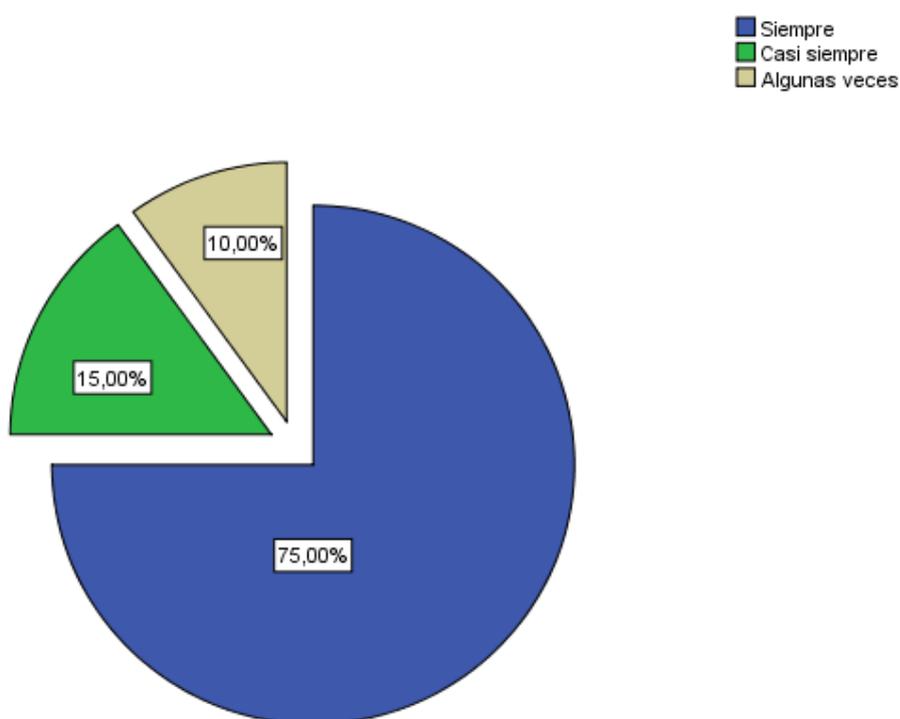


**Figura 19.** *¿Cree usted que la solicitud del título de propiedad puede ser solicitado por otra persona que no es el dueño?*  
Elaboración propia

Interpretación: se puede apreciar en el gráfico 16 que a la población se le preguntó ¿Cree usted que la solicitud del título de propiedad puede ser solicitado por otra persona que no es el dueño? y los resultados fueron: Siempre 75.00%, Casi siempre 5.00% y Algunas veces 20.00%.

**Tabla 23.**  
*Position publica*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	15	75,0	75,0	75,0
	Casi siempre	3	15,0	15,0	90,0
	Algunas veces	2	10,0	10,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	



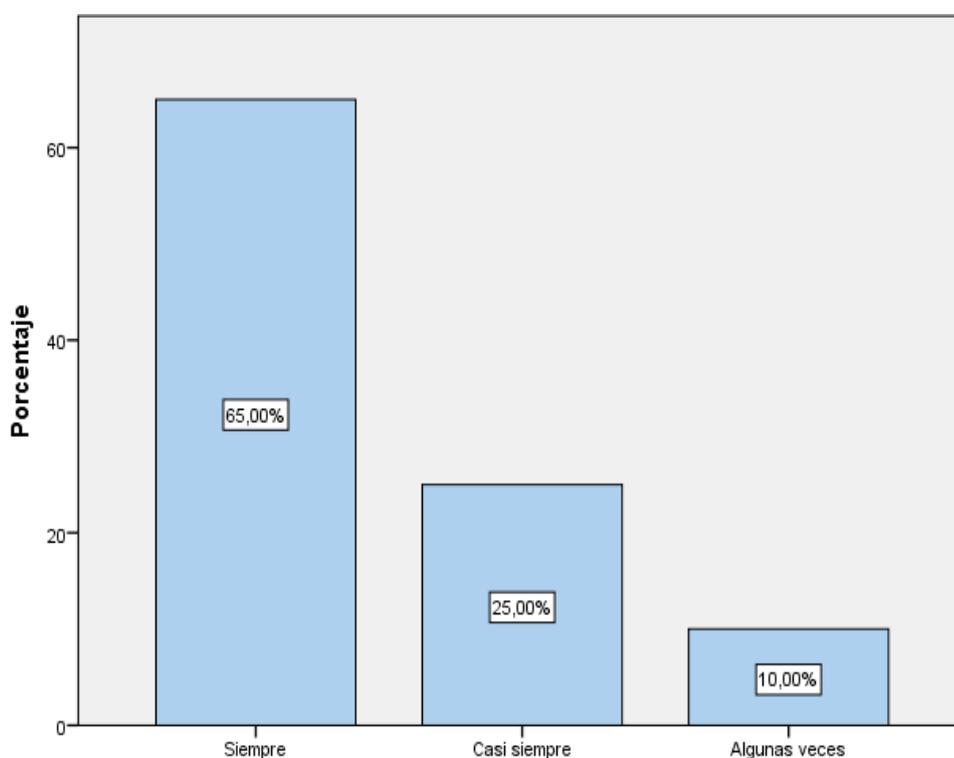
**Figura 20.** Posición pública  
Elaboración propia

Interpretación: se puede apreciar en el gráfico 17 que a la población se le evaluó la dimensión Posición pública y los resultados fueron: Siempre 75.00%, Casi siempre 15.00% y Algunas veces 10.00%.

**Tabla 24.**

*¿La posición libre y pacífica resulta en ser dueño del bien?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	13	65,0	65,0	65,0
	Casi siempre	5	25,0	25,0	90,0
	Algunas veces	2	10,0	10,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	



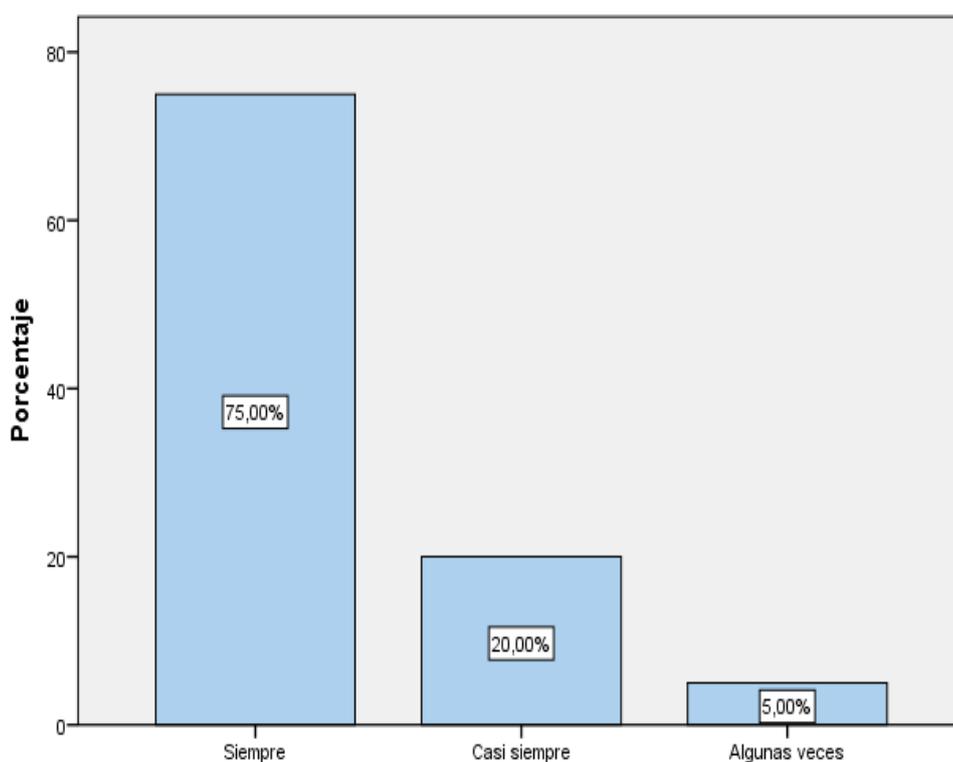
**Figura 21.** *¿La posición libre y pacífica resulta en ser dueño del bien?*  
Elaboración propia

Interpretación: se puede apreciar en el gráfico 16 que a la población se le preguntó ¿La posición libre y pacífica resulta en ser dueño del bien? y los resultados fueron: Siempre 65.00%, Casi siempre 25.00% y Algunas veces 10.00%.

**Tabla 25.**

*¿La adquisición por continuidad te puede ser partícipe de un título de propiedad?*

				Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje		
Válido	Siempre	15	75,0	75,0	75,0
	Casi siempre	4	20,0	20,0	95,0
	Algunas veces	1	5,0	5,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	



**Figura 22.** *¿La adquisición por continuidad te puede ser partícipe de un título de propiedad?*

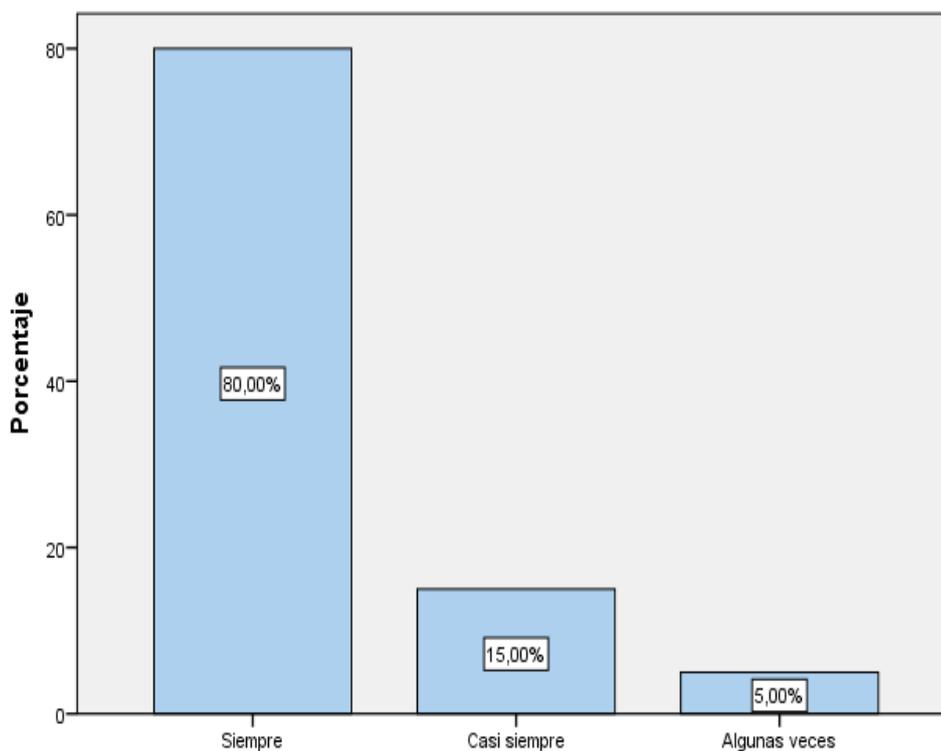
Elaboración propia

Interpretación: se puede apreciar en el gráfico 20 que a la población se le preguntó ¿La adquisición por continuidad te puede ser partícipe de un título de propiedad? y los resultados fueron: Siempre 75.00%, Casi siempre 20.00% y Algunas veces 5.00%.

**Tabla 26.**

*¿La posición pacífica garantiza la posesión del bien, mas no ser el legítimo dueño?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	16	80,0	80,0	80,0
	Casi siempre	3	15,0	15,0	95,0
	Algunas veces	1	5,0	5,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	



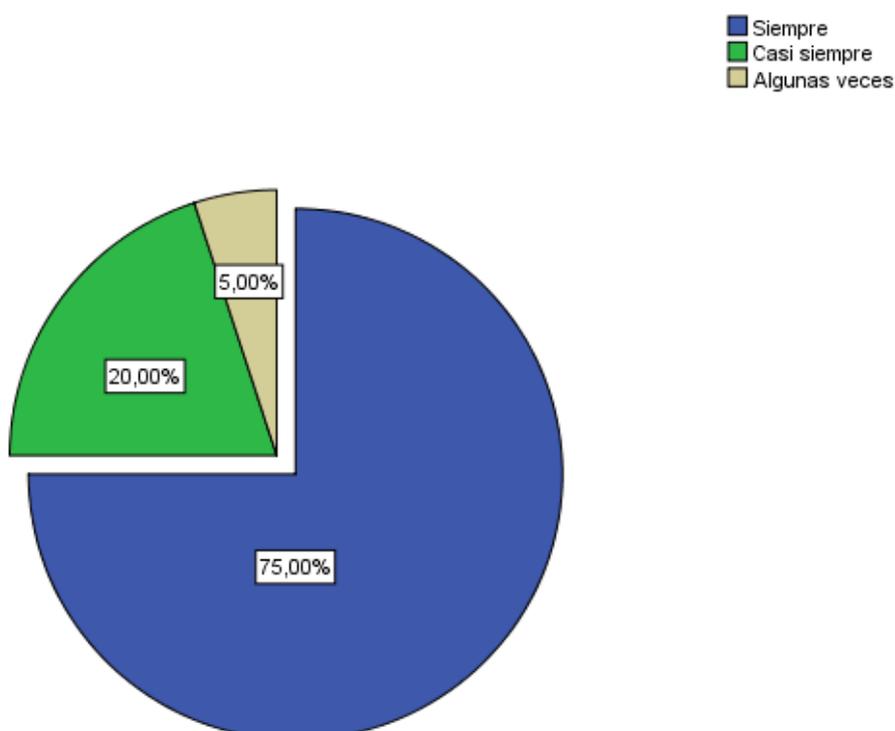
**Figura 23.** *¿La posición pacífica garantiza la posesión del bien mas no ser el legítimo dueño?*

Elaboración propia

Interpretación: Se puede apreciar en el gráfico 20 que a la población se le preguntó ¿La posición pacífica garantiza la posesión del bien mas no ser el legítimo dueño? y los resultados fueron: Siempre 80.00%, Casi siempre 15.00% y Algunas veces 5.00%.

**Tabla 27.**  
*Posición pacífica*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	15	75,0	75,0	75,0
	Casi siempre	4	20,0	20,0	95,0
	Algunas veces	1	5,0	5,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	



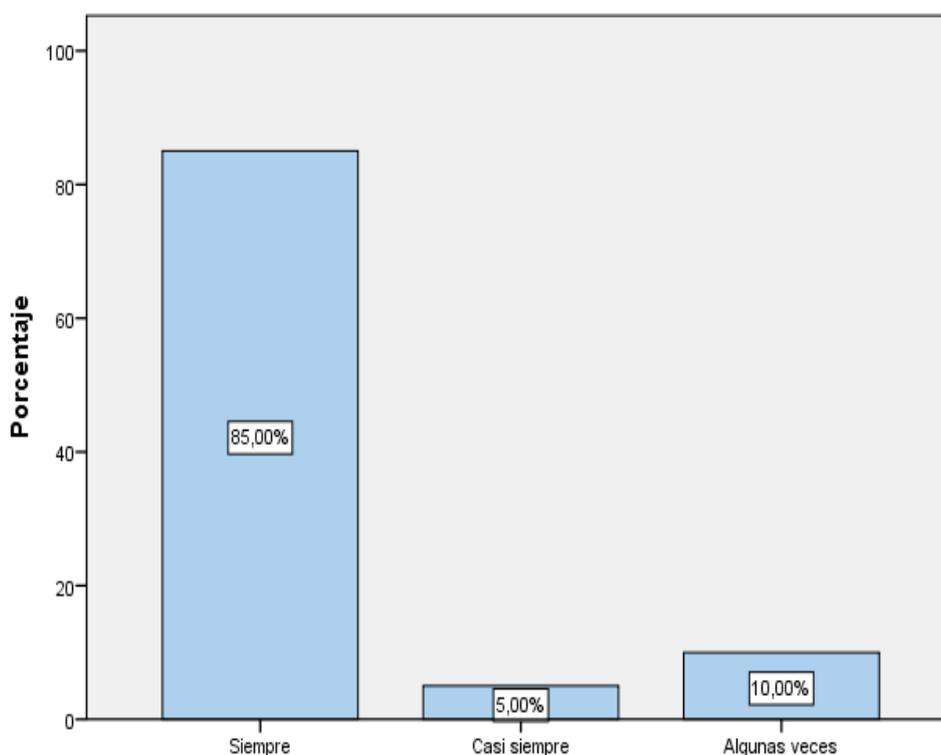
**Figura 24.** Posición pacífica  
Elaboración propia

Interpretación: se puede apreciar en el gráfico 21 que a la población se le evaluó la dimensión Posición pacífica y los resultados fueron: Siempre 75.00%, Casi siempre 20.00% y Algunas veces 5.00%.

**Tabla 28.**

*¿La posesión conocida resulta en que los vecinos de los alrededores lo conocen y dan fe que viven en ese lugar?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	17	85,0	85,0	85,0
	Casi siempre	1	5,0	5,0	90,0
	Algunas veces	2	10,0	10,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	



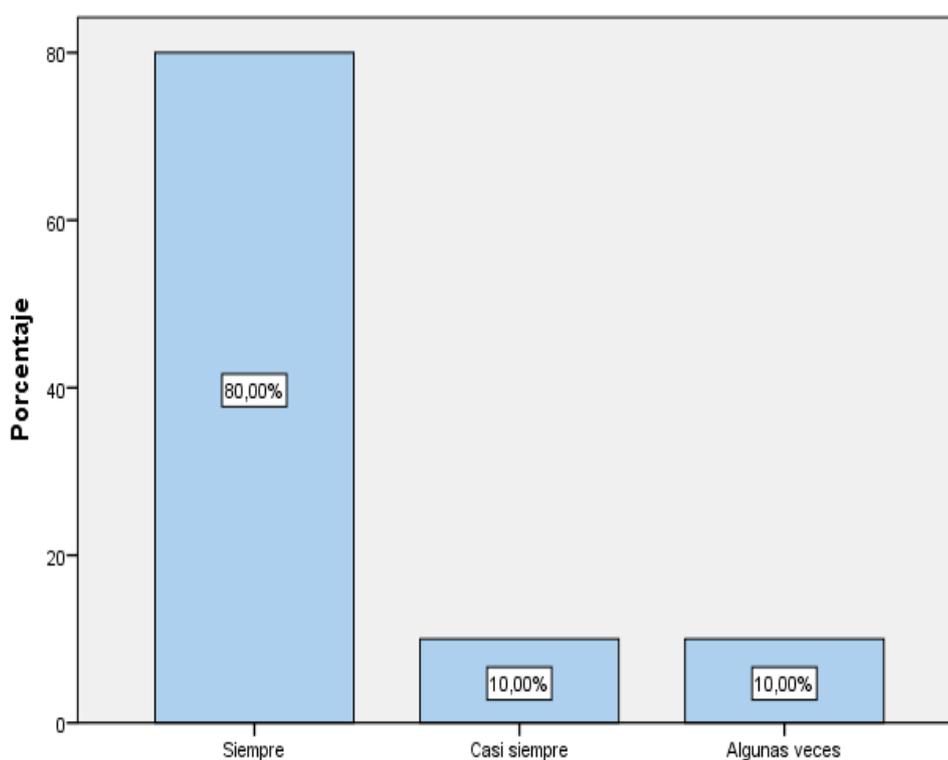
**Figura 25.** *¿La posesión conocida resulta en que los vecinos de los alrededores lo conocen y dan fe que viven en ese lugar?*  
Elaboración propia

Interpretación: se puede apreciar en el gráfico 22 que a la población se le preguntó ¿La posesión conocida resulta en que los vecinos de los alrededores lo conocen y dan fe que viven en ese lugar? y los resultados fueron: Siempre 85.00%, Casi siempre 5.00% y Algunas veces 10.00%.

**Tabla 29.**

*¿la persona que se hace poseedor de una propiedad debe permanecer en ella de manera continua?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	16	80,0	80,0	80,0
	Casi siempre	2	10,0	10,0	90,0
	Algunas veces	2	10,0	10,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	



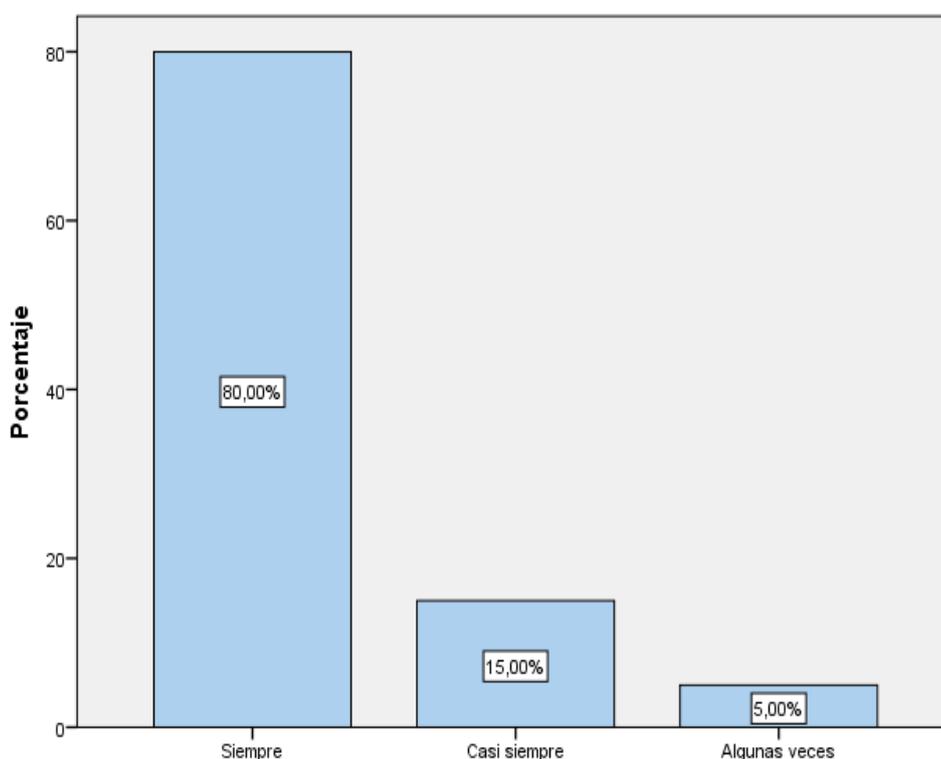
**Figura 26.** *¿La persona que se hace poseedor de una propiedad debe permanecer en ella de manera continua?*  
Elaboración propia

Interpretación: se puede apreciar en el gráfico 23 que a la población se le preguntó ¿La persona que se hace poseedor de una propiedad debe permanecer en ella de manera continua? y los resultados fueron: Siempre 80.00%, Casi siempre 10.00% y Algunas veces 10.00%.

**Tabla 30.**

*¿Posee de forma natural te hace dueño legítimo de la propiedad?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	16	80,0	80,0	80,0
	Casi siempre	3	15,0	15,0	95,0
	Algunas veces	1	5,0	5,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	



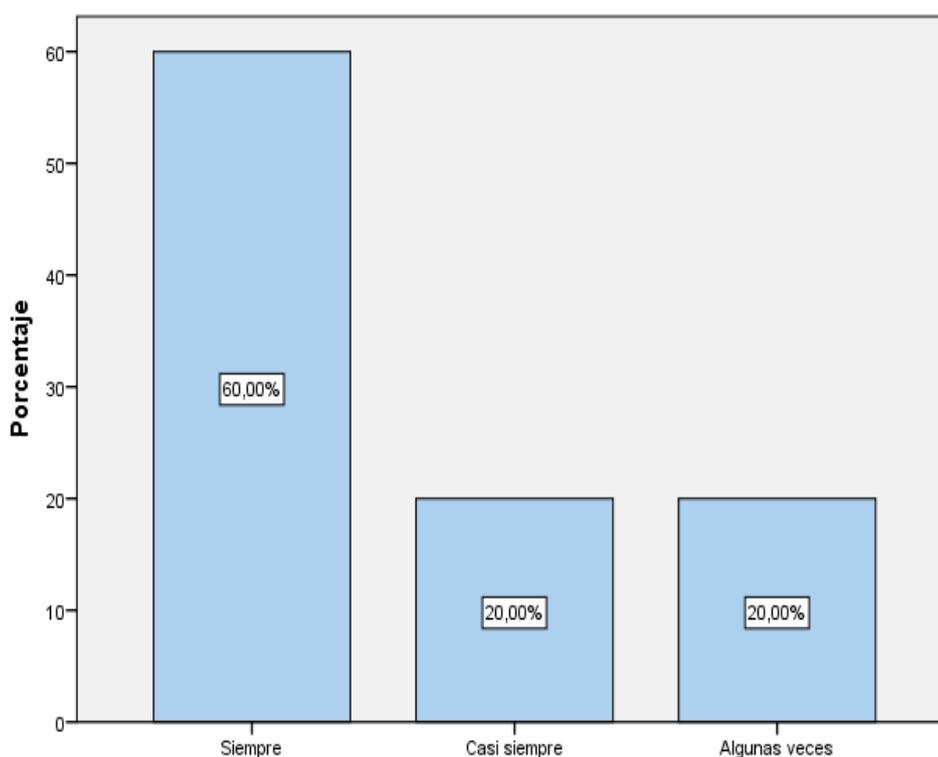
**Figura 27.** *¿Posee de forma natural te hace dueño legítimo de la propiedad?*  
Elaboración propia

Interpretación: se puede apreciar en el gráfico 24 que a la población se le preguntó ¿Posee de forma natural te hace dueño legítimo de la propiedad? y los resultados fueron: Siempre 80.00%, Casi siempre 15.00% y Algunas veces 5.00%.

**Tabla 31.**

*¿El derecho legítimo de propiedad lo brinda el Estado al dueño de la propiedad?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	12	60,0	60,0	60,0
	Casi siempre	4	20,0	20,0	80,0
	Algunas veces	4	20,0	20,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	



**Figura 28.** *¿El derecho legítimo de propiedad lo brinda el estado al dueño de la propiedad?*

Elaboración propia

Interpretación: se puede apreciar en el gráfico 24 que a la población se le preguntó ¿El derecho legítimo de propiedad lo brinda el Estado al dueño de la propiedad? y los resultados fueron: Siempre 60.00%, Casi siempre 20.00% y Algunas veces 20.00%.

## Hipótesis general

El predominio del derecho de propiedad del inmueble adquirido se relaciona regularmente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP - 2022.

## Planteamiento hipotético

- Ho. El predominio del derecho de propiedad del inmueble adquirido NO se relaciona regularmente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP - 2022.
- H1 El predominio del derecho de propiedad del inmueble adquirido SI se relaciona regularmente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP - 2022.

**Tabla 32.**

*Correlación de Pearson Derecho de propiedad y Prescripción adquisitiva*

		Derecho de propiedad	Prescripción adquisitiva
Derecho de propiedad	Correlación de Pearson	1	,943**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	20	20
Prescripción adquisitiva	Correlación de Pearson	,943**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	20	20

## Interpretación:

Según la corrida de la estadística arrojó en la correlación de Pearson un valor positivo alto es decir ,943 y tiene una Sig. Bilateral de ,000 (para que exista Sig. Bilateral esta tiene que estar entre los parámetros de ,000 a ,005) en este caso se rechaza a hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: El predominio del derecho de propiedad del inmueble adquirido SI se relaciona regularmente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP - 2022

### Hipótesis específica primera

La propiedad se relaciona medianamente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022.

### Planteamiento hipotético

Ho. La propiedad NO se relaciona medianamente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022

H1. La propiedad SI se relaciona medianamente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022

**Tabla 33.**

*Correlación de Pearson de Propiedad y Prescripción adquisitiva*

		Propiedad	Prescripción adquisitiva
Propiedad	Correlación de Pearson	1	,933**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	20	20
Prescripción adquisitiva	Correlación de Pearson	,933**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	20	20

### Interpretación:

Según la corrida de la estadística arrojó en la correlación de Pearson un valor positivo alto es decir ,933 y tiene una Sig. Bilateral de ,000 (para que exista Sig. Bilateral esta tiene que estar entre los parámetros de ,000 a ,005) en este caso se rechaza a hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: La propiedad SI se relaciona medianamente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022

## Hipótesis específica segunda

El título se relaciona regularmente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022.

### Planteamiento hipotético

Ho. El título NO se relaciona regularmente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022.

H1. El título SI se relaciona regularmente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022.

**Tabla 34.**

*Correlación de Pearson entre título y Prescripción Adquisitiva*

		Titulo	Prescripción adquisitiva
Titulo	Correlación de Pearson	1	,923**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	20	20
Prescripción adquisitiva	Correlación de Pearson	,923**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	20	20

### Interpretación:

Según la corrida de la estadística arrojó en la correlación de Pearson un valor positivo alto es decir ,923 y tiene una Sig. Bilateral de ,000 (para que exista Sig. Bilateral esta tiene que estar entre los parámetros de ,000 a ,005) en este caso se rechaza a hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: La propiedad SI se relaciona regularmente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022

### Hipótesis específica tercera

La posesión se relaciona medianamente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022,

### Planteamiento hipotético

Ho. La posesión NO se relaciona medianamente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022,

H1. La posesión SI se relaciona medianamente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022,

**Tabla 35.**

*Correlación de Pearson de Posesión Prescripción Adquisitiva*

		Posesión	Prescripción adquisitiva
Posesión	Correlación de Pearson	1	,947**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	20	20
Prescripción Adquisitiva	Correlación de Pearson	,947**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	20	20

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

### Interpretación:

Según la corrida de la estadística arrojó en la correlación de Pearson un valor positivo alto es decir ,947 y tiene una Sig. Bilateral de ,000 (para que exista Sig. Bilateral esta tiene que estar entre los parámetros de ,000 a ,005) en este caso se rechaza a hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: La posesión SI se relaciona medianamente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022

## **V. DISCUSIÓN**

### **5.1. Análisis de discusión**

Según Fernández (2019), en su investigación concluye en que: La inscripción constitutiva garantiza la seguridad y que otorga mayor estabilidad jurídica y certeza en las transferencias de propiedad de inmueble, es recomendable se regulen principalmente los aspectos notariales y registrales del tratamiento del sistema de inscripción inmobiliario. Esto se relaciona con la hipótesis general: El predominio del derecho de propiedad del inmueble adquirido se relaciona regularmente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP - 2022. Los resultados estadísticos arrojaron que la correlación de Pearson un valor positivo alto es decir ,943 y tiene una Sig. Bilateral de ,000 (para que exista Sig. Bilateral esta tiene que estar entre los parámetros de ,000 a ,005) en este caso se rechaza a hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: El predominio del derecho de propiedad del inmueble adquirido SI se relaciona regularmente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP - 2022

Asimismo, para Estrella & Gómez (2020), en su estudio concluyen en que: Las restricciones administrativas no reconocen facilidades de uso suficientemente flexibles, anulan el derecho de propiedad, se debe en estos casos ponderar la posibilidad indemnizatoria que corrija las excesivas limitaciones de uso que se presenten o la ampliación de las facilidades beneficiando al propietario, no solo el interés social. Lo que se relaciona con la hipótesis específica primera de este estudio que dice: La propiedad se relaciona medianamente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022. Los resultados de la estadística arrojaron en la correlación de Pearson un valor positivo alto es decir ,933 y tiene una Sig. Bilateral de ,000 (para que exista Sig. Bilateral esta tiene que estar entre los parámetros de ,000 a ,005) en este caso se rechaza a hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: La propiedad SI se relaciona medianamente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022

Finalmente, para Granados & Pozo (2021), en su estudio concluye que: La justa valoración debería originarse de los órganos jurisdiccionales que administran justicia, para aplicar los criterios de imparcialidad, pericia y objetividad, lo que permitirá al juez con ayuda de expertos, establecer el verdadero valor sin limitaciones, siendo el juez quien garantice los derechos de la propiedad y seguridad jurídica consagrados en la Constitución. Lo que se relaciona con la hipótesis específica segunda: el título se relaciona regularmente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022. Los resultados estadísticos arrojaron en la correlación de Pearson un valor positivo alto es decir ,923 y tiene una Sig. Bilateral de ,000 (para que exista Sig. Bilateral esta tiene que estar entre los parámetros de ,000 a ,005) en este caso se rechaza a hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: La propiedad SI se relaciona regularmente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022.

Estrella & Gómez (2020) en su investigación concluye: Las restricciones administrativas no reconocen facilidades de uso suficientemente flexibles, anulan el derecho de propiedad, se debe en estos casos ponderar la posibilidad indemnizatoria que corrija las excesivas limitaciones de uso que se presenten o la ampliación de las facilidades beneficiando al propietario, no solo el interés social. Lo que se relaciona con la hipótesis específica tercera que dice: La posesión se relaciona medianamente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022, sus resultados arrojaron en la correlación de Pearson un valor positivo alto es decir ,947 y tiene una Sig. Bilateral de ,000 (para que exista Sig. Bilateral esta tiene que estar entre los parámetros de ,000 a ,005) en este caso se rechaza a hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: La posesión SI se relaciona medianamente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022

## VI. CONCLUSIONES

- 1) Según el objetivo general: el predominio del derecho de propiedad del inmueble adquirido y la prescripción adquisitiva. Los resultados estadísticos brindan la siguiente información la correlación de Pearson un valor positivo alto es decir, 943 y tiene una Sig. Bilateral de ,000 (para que exista Sig. Bilateral esta tiene que estar entre los parámetros de ,000 a ,005) en este caso se rechaza a hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: El predominio del derecho de propiedad del inmueble adquirido SI se relaciona significativamente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022.
- 2) Objetivo específico primero: la propiedad y la prescripción adquisitiva, los resultados estadísticos brindar la siguiente información: La corrida de la estadística arrojó en la correlación de Pearson un valor positivo alto, es decir ,933 y tiene una Sig. Bilateral de ,000 (para que exista Sig. Bilateral, ésta tiene que estar entre los parámetros de ,000 a ,005) en este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: La propiedad SI se relaciona significativamente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022.
- 3) Objetivo específico segundo: el título y la prescripción adquisitiva, la estadística concluye que: la estadística arrojó en la correlación de Pearson un valor positivo alto es decir ,923 y tiene una Sig. Bilateral de ,000 (para que exista Sig. Bilateral esta tiene que estar entre los parámetros de ,000 a ,005) en este caso se rechaza a hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: La propiedad SI se relaciona significativamente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022.
- 4) Objetivo específico tercero: la posesión y la prescripción adquisitiva, los resultados fueron: la correlación de Pearson un valor positivo alto, es decir ,947 y tiene una Sig. Bilateral de ,000 (para que exista Sig. Bilateral esta tiene que estar entre los parámetros de ,000 a ,005) en este caso se rechaza a hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: La posesión SI se

relaciona significativamente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022

## **VII. RECOMENDACIONES**

- 1) Se recomienda para el predominio del derecho de propiedad del inmueble y la prescripción adquisitiva se pueda informar más plenamente a los propietarios porque existe un porcentaje que aún no tiene claro, el asunto del derecho de propiedad, por lo que el Estado debe de aclarar esta figura para que este derecho sea protegido por el dueño del inmueble.
- 2) Se recomienda, que para la propiedad y la prescripción adquisitiva se pueda conocer más ampliamente este derecho para que no existan problemas con posibles adquisiciones.
- 3) Se recomienda, para el título y la prescripción adquisitiva, los involucrados deben tener la documentación actualizada y registrada en registros públicos para que este tenga un valor superior.
- 4) Se recomienda que, para la posesión y la prescripción adquisitiva se considere que no es la forma de acceder a una propiedad, también se tiene que contar con el título valor de la propiedad por lo que se garantiza su derecho de posición.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anaya, C. (2017). La Interpretación Jurídica de Posesión Precaria y los Procesos de Prescripción Adquisitiva de Dominio. Tesis para optar el Título Profesional de Abogado. Universidad Peruana Los Andes. Huancayo – Perú. <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/664/TESIS..pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Cabezas, E., Andrade, D. & Torres, J. (2018). Introducción a la metodología de la investigación científica. ESPE. Ecuador.
- Carranza, M. (2018). Prescripción Adquisitiva de Dominio. Tesis para obtener el Título Profesional de Abogada. Universidad San Pedro. Trujillo – Perú. [http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/9808/Tesis\\_58249.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/9808/Tesis_58249.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Castillo, J. (2017). Análisis Jurídico, Doctrinario y de Campo de la Prescripción Adquisitiva de Dominio Contenida en el Título XL del Código Civil. Tesis para optar por el Título de Abogado. Universidad Nacional de Loja – Ecuador. <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/6174>
- Código Civil Francés. (1807). [https://www.legifrance.gouv.fr/content/download/1966/13751/.../Code\\_41.pdf](https://www.legifrance.gouv.fr/content/download/1966/13751/.../Code_41.pdf)
- Código Civil Peruano. (1984).
- Cury, J. (2017). Límites al Derecho de Propiedad y Áreas Protegidas. Santo Domingo.
- Estrella, C. & Gómez, P. (2020). La Afectación del Derecho de Propiedad como Consecuencia de la Declaración de un Área Protegida. Tesis de Grado para optar el Título de Licenciado en Derecho. Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña. Santo Domingo. <https://repositorio.unphu.edu.do/bitstream/handle/123456789/3982/La%20afectaci%C3%B3n%20del%20derecho%20de%20propiedad%20como%20consecuencia%20de%20la-%20Corayma%20De%20Dios%20Estrella%20Herrera%2016-0019-%20Patricia%20G%C3%B3mez%20Donastorg%2016-1782.pdf?sequence=1>

- Fernández, K. & Kelly, S. (2017). El Instituto de la Extinción de Dominio y el Derecho Fundamental de la Propiedad: Regulación Sustantiva y Tutela Procesal. Tesis para optar por el Grado de Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica. <https://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2018/04/Kerlyn-Fernandez-Perez-El-instituto-de-extinci%C3%B3n-de-dominio-y-el-derecho-fundamental-de-la-propiedad-regulaci%C3%B3n-sustanti.pdf>
- Granda, R. (2019). La Prescripción Adquisitiva y su Vulneración al Derecho de Propiedad, Juzgado de Alzamora 2019. Tesis para optar el Título Profesional de Abogado. Universidad Privada TELESUP. Lima – Perú. <https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/772/1/GRANDA%20MONTES%20ROOMY%20ALBERTO.pdf>
- Guerra, R. (2020). La Efectivación del Derecho a la Propiedad Predial en el Perú. Tesis para optar el Grado Académico de Doctora en Derecho. Universidad San Martín de Porres. Lima – Perú. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/7042>
- Hernández, R. & Mendoza, C. (2018). Metodología de la Investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. México D.F.: Ediciones McGRAW-HILL
- Luján, J. (2017). En la Legislación Peruana ¿Se Admite la Renuncia como Forma de Extinción al Derecho de Propiedad Inmueble y como Consecuencia de la Misma la Desinscripción del Predio? Trabajo Académico para optar el grado de segunda especialidad en Derecho Registral. Universidad Católica del Perú. Lima – Perú. [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/8592/LUJAN\\_JHIN\\_renuncia%20propiedad%20inmueble.pdf?sequence=1](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/8592/LUJAN_JHIN_renuncia%20propiedad%20inmueble.pdf?sequence=1)
- Monsalve, E. & Quispe, LL. (2018). El Derecho de Propiedad en el Procedimiento de Acreditación y Recuperación de Bienes Comisados en la Empresa COSISA Perú EIRL 2017. Tesis par optar el Título de Contador Público. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo – Perú. [https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1759/1/TL\\_MonsalveDavila\\_QuispeFlorezLloisy.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1759/1/TL_MonsalveDavila_QuispeFlorezLloisy.pdf)

- Montejo, R. (2020). El Riesgo del Derecho de Propiedad sobre Bienes Inmuebles en el Distrito de Tarapoto con la Vigencia del Artículo 949 del Código Civil y las Nuevas Exigencias Registrales, Período 2016. Tesis para optar por el Título Profesional de Abogado. Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto – Perú. <https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3724/DERECHO%20-%20Rosa%20Isabel%20Montejo%20Ru%C3%ADz.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios J. y Romero H. (2018) Metodología de la investigación Cuantitativa -Cualitativa y Redacción de la Tesis. 5ta Edición, Ediciones U. México y Bogotá.
- Papaño, R. (1995). Derechos Reales. Editorial Depalma. Buenos Aires – Argentina.
- Pimienta, J. & De La Orden, A. (2017). Metodología de la investigación 3ra. Ed. Pearson. Ciudad de México, México.
- Rojas, O. (2017). El Concepto de Propiedad Privada en Costa Rica y su Desfase con el Ordenamiento Infra-Constitucional. Costa Rica.
- Rivas, L. (2017). Elaboración de Tesis: estructura y metodología. Ed. Trillas. México
- Varsi, E. (2019). Las Características del Derecho de Propiedad. [https://www.researchgate.net/publication/331454108\\_Las\\_caracteristicas\\_de\\_l\\_derecho\\_de\\_propiedad](https://www.researchgate.net/publication/331454108_Las_caracteristicas_de_l_derecho_de_propiedad)

## **ANEXO**

## Anexo 1. Matriz de consistencia

Titulo	Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable y Dimensión	Metodología
<p style="text-align: center;">PREDOMINIO DEL DERECHO DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE ADQUIRIDO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ANALIZADA CON ALUMNOS DE DERECHO TALLER DE TESIS TELESUP – 2022</p>	<p>¿En qué medida el predominio del derecho de propiedad del inmueble adquirido se relaciona con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022?</p>	<p>Determinar, en qué medida el predominio del derecho de propiedad del inmueble adquirido se relaciona con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP - 2022.</p>	<p>El predominio del derecho de propiedad del inmueble adquirido se relaciona regularmente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP - 2022.</p>	<p><b>Variable 1</b></p> <p><b>Derecho de propiedad</b></p> <p>Propiedad</p> <p>Posesión</p> <p>Titulo</p> <p><b>Variable 2</b></p> <p><b>Prescripción adquisitiva</b></p> <p>Prescripción adquisitiva Ordinaria</p> <p>Posición pacifica</p> <p>Posición publica</p>	<p><b>Tipo de investigación</b> Aplicada</p> <p><b>Diseño de investigación</b> No experimental</p> <p><b>Enfoque de la investigación</b> Cuantitativo</p> <p><b>Nivel de la Investigación</b> Descriptivo Correlacional</p> <p>Muestra 20</p> <p><b>Técnicas</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumentos</b> Cuestionario</p> <p><b>Análisis Estadístico</b> SPSS</p>
	<p style="text-align: center;"><b>Problema Específico</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Objetivos Específicos</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Hipótesis Especificas</b></p>		
	<p>¿Cómo la propiedad se relaciona con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022?</p>	<p>Evaluar cómo la propiedad se relaciona con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022.</p>	<p>La propiedad se relaciona medianamente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022.</p>		
	<p>¿De qué manera el título se relaciona con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022?</p>	<p>Analizar de qué manera el título se relaciona con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022.</p>	<p>El título se relaciona regularmente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022.</p>		
<p>¿Cómo la posesión se relaciona con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022?</p>	<p>Considerar cómo la posesión se relaciona con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022,</p>	<p>La posesión se relaciona medianamente con la prescripción adquisitiva analizada por alumnos de Derecho Taller de Tesis TELESUP – 2022,</p>			

## Anexo 2. Operacionalización de la variable

Variable	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Preguntas	Ítem	Escala de Medición
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">                     PREDOMINIO DEL DERECHO DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE ADQUIRIDO POR                      PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ANALIZADA CON ALUMNOS DE DERECHO TALLER DE TESIS                      TELESUP – 2022                 </p>	<p>La esencia del derecho de propiedad está compuesta por atributos y facultades que lo convierten en único e inconfundible, que por mandato constitucional no puede afectarse por limitaciones. (Monsalve, E. &amp; Quispe, LL., (2018, p. 14)</p>	<b>Propiedad</b>	Disposición de un bien	¿El derecho de propiedad es tener la disposición de un bien?	1	Ordinal (LIKERT) 1. NUNCA 2. POCAS VECES 3. ALGUNAS VECES 4. CASI SIEMPRE 5. SIEMPRE
			Poder de posición	¿El poder de posición indica es un punto para el derecho de propiedad?	2	
			Recuperar un bien	¿El dueño legal del bien mediante título puede recuperar su bien?	3	
		<b>Posesión</b>	Vivir en un bien	¿Cree usted que vivir en un bien te hace tener el derecho de dueño?	4	
			Ser poseedor de un bien	¿El ser poseedor de un bien te brinda determinado derecho del lugar?	5	
			Poseer es ser dueño	¿Cree usted que poseer es ser dueño del bien?	6	
		<b>Título</b>	Derecho del bien	¿Cree usted que el título de propiedad emitido por el estado te hace tener el derecho del bien?	7	
			Trasferir un bien	¿El dueño de la propiedad puede transferir el bien a otra persona?	8	
			Título entregado por el estado	¿Considera usted eres dueño de una propiedad cuando recibes el título entregado por el estado?	9	
			Otorgar el título de un bien	¿Cree usted que otorgar el título de un bien te hace el legítimo propietario?	10	
	<b>Prescripción adquisitiva Ordinaria</b>	Usurpación ordinaria	¿Cree usted que la usurpación ordinaria hace en duelo del bien?	11		
		Regulación positiva al poseedor	¿La regulación positiva al poseedor no garantiza ser el propietario legal del bien?	12		
		Solicita título de propiedad	¿Cree usted que la solicitud del título de propiedad puede ser solicitado por otra persona que no es el dueño?	13		
	<b>Posición pacífica</b>	Posesión libre	¿La posición libre y pacífica resulta en ser dueño del bien?	14		
		Adquisición por continuidad	¿La adquisición por continuidad te puede ser participe de un título de propiedad?	15		
		Exenta de violencia	¿La posición pacífica garantiza la posesión del bien mas no ser el legítimo dueño?	16		
	<b>Posición pública</b>	Posesión conocida	¿La posesión conocida resulta en que los vecinos de los alrededores lo conocen y dan fe que viven en ese lugar?	17		
		Poseedor debe conducir la posición	¿La persona que se hace poseedor de una propiedad debe permanecer en ella de manera continua?	18		
		Posición de forma natural	¿Posee de forma natural te hace dueño legítimo de la propiedad?	19		
		Derecho legitimo	¿El derecho legítimo de propiedad lo brinda el estado al dueño de la propiedad?	20		
<p>Es un modo de adquirir la propiedad, porque se produce la transformación del poseedor en propietario de un bien por el transcurso del tiempo. Lo que busca es declarar y reconocer como propietario de un inmueble (o de un mueble) a el que lo tuvo, usándolo como si fuese el real dueño, durante el plazo que la Ley indica. Anaya (2017, p. 48)</p>						

## Anexo 3. Instrumentos

### I. Finalidad:

El presente cuestionario es un instrumento usado para realizar una investigación.

La información proporcionada es completamente anónima, por lo que se solicita responder las preguntas con sinceridad, tomando en cuenta sus propias experiencias.

### II. Instrucciones:

A continuación, se tiene la escala con la cual se medirán el cuestionario:

**La Escala de Calificación es la Siguiete:**

<b>SIEMPRE</b>	<b>CASI SIEMPRE</b>	<b>ALGUNAS VECES</b>	<b>CASI NUNCA</b>	<b>NUN CA</b>
1	2	3	4	5

<b>Ítems</b>	<b>Preguntas</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>1.</b>	¿El derecho de propiedad es tener la disposición de un bien?					
<b>2.</b>	¿El poder de posición indica es un punto para el derecho de propiedad?					
<b>3.</b>	¿El dueño legal del bien mediante título puede recuperar su bien?					
<b>4.</b>	¿Cree usted que vivir en un bien te hace tener el derecho de dueño?					
<b>5.</b>	¿El ser poseedor de un bien te brinda determinado derecho del lugar?					
<b>6.</b>	¿Cree usted que poseer es ser dueño del bien?					
<b>7.</b>	¿Cree usted que el título de propiedad emitido por el estado te hace tener el derecho del bien?					
<b>8.</b>	¿El dueño de la propiedad puede transferir el bien a otra persona?					

9.	¿Considera usted que es dueño de una propiedad cuando recibes el título entregado por el estado?					
10.	¿Cree usted que otorgar el título de un bien te hace el legítimo propietario?					
11.	¿Cree usted que la usurpación ordinaria hace en duelo del bien?					
12.	¿La regulación positiva al poseedor no garantiza ser el propietario legal del bien?					
13.	¿Cree usted que la solicitud del título de propiedad puede ser solicitado por otra persona que no es el dueño?					
14.	¿La posición libre y pacífica resulta en ser dueño del bien?					
15.	¿La adquisición por continuidad te puede ser partícipe de un título de propiedad?					
16.	¿La posición pacífica garantiza la posesión del bien mas no ser el legítimo dueño?					
17.	¿La posesión conocida resulta en que los vecinos de los alrededores lo conocen y dan fe que viven en ese lugar?					
18.	¿La persona que se hace poseedor de una propiedad debe permanecer en ella de manera continua?					
19.	¿Poseer de forma natural te hace dueño legítimo de la propiedad?					
20.	¿El derecho legítimo de propiedad lo brinda el estado al dueño de la propiedad?					

## Anexo 4. Validación de instrumentos

Nº	DIMENSIONES / ITEMS	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<b>Variable Independiente: Predominio del derecho de propiedad</b>								
<b>Dimensión: Propiedad</b>								
1	¿El derecho de propiedad es tener la disposición de un bien?	x		x		x		
2	¿El poder de posición indica es un punto para el derecho de propiedad?	x		x		x		
3	¿El dueño legal del bien mediante título puede recuperar su bien?	x		x		x		
<b>Dimensión: Posesión</b>								
4	¿Cree usted que vivir en un bien te hace tener el derecho de dueño?	x		x		x		
5	¿El ser poseedor de un bien te brinda determinado derecho del lugar?	x		x		x		
6	¿Cree usted que poseer es ser dueño del bien?	x		x		x		
<b>Dimensión: Título</b>								
7	¿Cree usted que el título de propiedad emitido por el estado te hace tener el derecho del bien?	x		x		x		
8	¿El dueño de la propiedad puede transferir el bien a otra persona?	x		x		x		
9	¿Considera usted eres dueño de una propiedad cuando recibes el título entregado por el estado?	x		x		x		
10	¿Cree usted que otorgar el título de un bien te hace el legítimo propietario?	x		x		x		
<b>Variable Dependiente: Prescripción adquisitiva</b>								
<b>Dimensión: Prescripción adquisitiva Ordinaria</b>								
11	¿Cree usted que la usurpación ordinaria hace en duelo del bien?	x		x		x		
12	¿La regulación positiva al poseedor no garantiza ser el propietario legal del bien?	x		x		x		
13	¿Cree usted que la solicitud del título de propiedad puede ser solicitado por otra persona que no es el dueño?	x		x		x		
<b>Dimensión: Posición pacífica</b>								
14	¿La posición libre y pacífica resulta en ser dueño del bien?	x		x		x		
15	¿La adquisición por continuidad te puede ser partícipe de un título de propiedad?	x		x		x		
16	¿La posición pacífica garantiza la posesión del bien mas no ser el legítimo dueño?	x		x		x		
<b>Dimensión: Posición pública</b>								
17	¿La posesión conocida resulta en que los vecinos de los alrededores lo conocen y dan fe que viven en ese lugar?	x		x		x		

18	¿la persona que se hace poseedor de una propiedad debe permanecer en ella de manera continua?	x		x		x		
19	¿Posee de forma natural te hace dueño legítimo de la propiedad?	x		x		x		
20	¿El derecho legítimo de propiedad lo brinda el estado al dueño de la propiedad?	x		x		x		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA**

**Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X ) Aplicable después de corregir ( ) No aplicable ( )**

**Apellidos y nombres del Juez evaluador. Dr. /Mg:**

**Dra. Chirinos Gastelu Teresa Giovanna..**

**DNI: 07971242.**

**Especialidad del evaluador: Dra. En Educación- Metodólogo**



.....  
Firma del Experto Informante.

Nº	DIMENSIONES / ITEMS	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<b>Variable Independiente: Predominio del derecho de propiedad</b>								
<b>Dimensión: Propiedad</b>								
1	¿El derecho de propiedad es tener la disposición de un bien?	x		x		x		
2	¿El poder de posición indica es un punto para el derecho de propiedad?	x		x		x		
3	¿El dueño legal del bien mediante título puede recuperar su bien?	x		x		x		
<b>Dimensión: Posesión</b>								
4	¿Cree usted que vivir en un bien te hace tener el derecho de dueño?	x		x		x		
5	¿El ser poseedor de un bien te brinda determinado derecho del lugar?	x		x		x		
6	¿Cree usted que poseer es ser dueño del bien?	x		x		x		
<b>Dimensión: Título</b>								
7	¿Cree usted que el título de propiedad emitido por el estado te hace tener el derecho del bien?	x		x		x		
8	¿El dueño de la propiedad puede transferir el bien a otra persona?	x		x		x		
9	¿Considera usted eres dueño de una propiedad cuando recibes el título entregado por el estado?	x		x		x		
10	¿Cree usted que otorgar el título de un bien te hace el legítimo propietario?	x		x		x		
<b>Variable Dependiente: Prescripción adquisitiva</b>								
<b>Dimensión: Prescripción adquisitiva Ordinaria</b>								
11	¿Cree usted que la usurpación ordinaria hace en duelo del bien?	x		x		x		
12	¿La regulación positiva al poseedor no garantiza ser el propietario legal del bien?	x		x		x		
13	¿Cree usted que la solicitud del título de propiedad puede ser solicitado por otra persona que no es el dueño?	x		x		x		
<b>Dimensión: Posición pacífica</b>								
14	¿La posición libre y pacífica resulta en ser dueño del bien?	x		x		x		
15	¿La adquisición por continuidad te puede ser partícipe de un título de propiedad?	x		x		x		
16	¿La posición pacífica garantiza la posesión del bien mas no ser el legítimo dueño?	x		x		x		
<b>Dimensión: Posición pública</b>								
17	¿La posesión conocida resulta en que los vecinos de los alrededores lo conocen y dan fe que viven en ese lugar?	x		x		x		

18	¿la persona que se hace poseedor de una propiedad debe permanecer en ella de manera continua?	x		x		x		
19	¿Posee de forma natural te hace dueño legítimo de la propiedad?	x		x		x		
20	¿El derecho legítimo de propiedad lo brinda el estado al dueño de la propiedad?	x		x		x		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA**

**Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X ) Aplicable después de corregir ( ) No aplicable ( )**

**Apellidos y nombres del Juez evaluador. Dr. /Mg:**

**Mg. Jauregui Iparraguirre Paola Karina**

**DNI: 42080780**

**Especialidad del evaluador: Dra. En Educación- Metodólogo**

.....

Firma del

Experto Informante.

## Anexo 5. Matriz de datos

BASE DE DATOS LENIN GUEVARA.sav [Conjunto\_de\_datos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

Visible: 28 de 28 variables

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	PV	PD1	PD2	PD3	AV	AD1	AD2	AD3	var
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
14	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
15	1	2	1	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
16	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	2	1	2	2
17	2	2	1	1	2	3	2	1	2	2	2	1	3	2	2	2	1	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2
18	2	2	2	1	2	3	3	1	2	2	2	1	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	3	
19	3	3	3	2	3	3	3	2	2	3	2	2	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3	2	3	3	2	3	3	
20	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
21																													
22																													
23																													
24																													
25																													
26																													
27																													
28																													
29																													

Vista de datos Vista de variables

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	P1	Númerico	8	0	¿El derecho de propiedad es tener la disposición de un bien?	{1, Siempre}...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
2	P2	Númerico	8	0	¿El poder de posición indica es un punto para el derecho de propiedad?	{1, Siempre}...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
3	P3	Númerico	8	0	¿El dueño legal del bien mediante título puede recuperar su bien?	{1, Siempre}...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
4	P4	Númerico	8	0	¿Cree usted que vivir en un bien te hace tener el derecho de dueño?	{1, Siempre}...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
5	P5	Númerico	8	0	¿El ser poseedor de un bien te brinda determinado derecho del lugar?	{1, Siempre}...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
6	P6	Númerico	8	0	¿Cree usted que poseer es ser dueño del bien?	{1, Siempre}...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
7	P7	Númerico	8	0	¿Cree usted que el título de propiedad emitido por el estado te hace tener el derecho del bien?	{1, Siempre}...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
8	P8	Númerico	8	0	¿El dueño de la propiedad puede transferir el bien a otra persona?	{1, Siempre}...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
9	P9	Númerico	8	0	¿Considera usted eres dueño de una propiedad cuando recibes el título entregado por el estado?	{1, Siempre}...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
10	P10	Númerico	8	0	¿Cree usted que otorgar el título de un bien te hace el legítimo propietario?	{1, Siempre}...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
11	A1	Númerico	8	0	¿Cree usted que la usurpación ordinaria hace en duelo del bien?	{1, Siempre}...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
12	A2	Númerico	8	0	¿La regulación positiva al poseedor no garantiza ser el propietario legal del bien?	{1, Siempre}...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
13	A3	Númerico	8	0	¿Cree usted que la solicitud del título de propiedad puede ser solicitado por otra persona que no es el dueño?	{1, Siempre}...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
14	A4	Númerico	8	0	¿La posición libre y pacífica resulta en ser dueño del bien?	{1, Siempre}...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
15	A5	Númerico	8	0	¿La adquisición por continuidad te puede ser participe de un título de propiedad?	{1, Siempre}...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
16	A6	Númerico	8	0	¿La posición pacífica garantiza la posesión del bien mas no ser el legítimo dueño?	{1, Siempre}...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
17	A7	Númerico	8	0	¿La posesión conocida resulta en que los vecinos de los alrededores lo conocen y dan fe que viven en ese lugar?	{1, Siempre}...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
18	A8	Númerico	8	0	¿La persona que se hace poseedor de una propiedad debe permanecer en ella de manera continua?	{1, Siempre}...	Ninguna	5	Derecha	Nominal	Entrada
19	A9	Númerico	8	0	¿Posee de forma natural te hace dueño legítimo de la propiedad?	{1, Siempre}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
20	A10	Númerico	8	0	¿El derecho legítimo de propiedad lo brinda el estado al dueño de la propiedad?	{1, Siempre}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
21	PV	Númerico	8	0	DERECHO DE PROPIEDAD	{1, Siempre}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
22	PD1	Númerico	8	0	Propiedad	{1, Siempre}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
23	PD2	Númerico	8	0	Posesión	{1, Siempre}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
24	PD3	Númerico	8	0	Título	{1, Siempre}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
25	AV	Númerico	8	0	PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	{1, Siempre}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
26	AD1	Númerico	8	0	Prescripción adquisitiva Ordinaria	{1, Siempre}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
27	AD2	Númerico	8	0	Posición pacífica	{1, Siempre}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
28	AD3	Númerico	8	0	Posición pública	{1, Siempre}...	Ninguna	4	Derecha	Nominal	Entrada
29											
30											
31											

Vista de datos **Vista de variables**

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:OFF

17°C Soleado 17:12 1/08/2022

## **Anexo 6. Propuesta de valor**

La presente investigación titulada Predominio del derecho de propiedad del inmueble adquirido por prescripción adquisitiva, analizada con alumnos de derecho taller de tesis Telesup – 2022. Tuvo como objetivo: Determinar, en qué medida el predominio del derecho de propiedad del inmueble adquirido se relaciona con la prescripción adquisitiva.

Esta tesis tiene como finalidad analizar la propiedad y la prescripción adquisitiva se pueda conocer más ampliamente este derecho para que no existan problemas con posibles adquisiciones.

## Anexo 7. Reporte antiplagio menor a 30%



# CERTIFICADO DE ANÁLISIS

Compilatio informa de las tasas de similitudes recuperadas. No son tasas de plagio. La puntuación por sí sola no permite interpretar si las similitudes encontradas son plagadas o no. Consulte el informe de análisis detallado para interpretar el resultado.

**Similitudes del documento :**

14%

**Similitudes de las partes 1 :**

7%

### ANALIZADO EN LA CUENTA

Apellido :	Chirinos Castelu
Nombre :	Teresa
E-mail :	loraine.lomeac@gmail.com
Carpeta :	Carpeta predeterminada

### INFORMACIÓN SOBRE EL DOCUMENTO

Autor(es) :	No disponible
Título :	Tesis terminado de lenin guevara condor.docx
Descripción :	No disponible
Analizado el :	14/09/2022 15:15
ID Documento :	espjmvch
Nombre del archivo :	TESIS TERMINADO DE LENIN QUEVARA CONDOR.docx
Tipo de archivo :	docx
Número de palabras :	8 191
Número de carácteres :	54 862
Tamaño original del archivo (kB) :	887.76
Tipo de carga :	Entrega manual de los trabajos
Cargado el :	14/09/2022 17:57

### FUENTES ENCONTRADAS

Fuentes muy probables :	37 fuentes
Fuentes poco probables :	67 fuentes
Fuentes accidentales :	9 fuentes
Fuentes descartadas :	0 fuente

### SIMILITUDES ENCONTRADAS EN ESTE DOCUMENTO/ESTA PARTE

Similitudes idénticas :	5%
Similitudes supuestas :	0%
Similitudes accidentales :	<1%

### TÓP DE FUENTES PRÓBABLES - ENTRE LAS FUENTES PROBABLES

Fuentes	Similitud
1. <a href="http://alicja.concytes.org.es/">alicja.concytes.org.es/</a> - UNQM_M6033690434b_561264278558ed0910	1%
2.  Fuente Compilatio.net 3lmcuqpr	<1%
3.  Fuente Compilatio.net 38461vf	<1%
4.  Fuente Compilatio.net gm86uar	<1%
5. <a href="http://www.bibliotecacondelcondor.com/">www.bibliotecacondelcondor.com/</a> - 8b-123658769_2616701616	<1%

Página 1

## Anexo 8. Autorización del depósito de tesis al repositorio



Formulario de autorización de depósito de tesis en el Repositorio Digital de Tesis  
UPT/TELESUP

Datos del Autor			
Nombre y Apellidos:	Lenin Guevara Condor		
DNI:	45328786	Teléfono:	970010816 - 992840829
E-Mail:	beca003@hotmail.com		
Datos de la Investigación			
<input type="checkbox"/>	Artículo de Investigación		
<input type="checkbox"/>	Trabajo de Investigación		
<input checked="" type="checkbox"/>	Tesis		
Título:			
Asesor:	Dra. Rosa Esther Chirinos Susano		
Año:	2022	Carrera Profesional:	Derecho
Licencias			
<p>A. Licencia estándar:</p> <p>Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi Artículo / Trabajo de Investigación / Tesis en el Repositorio Digital de la Universidad Privada Telesup. Con esta autorización de depósito de mi Artículo / Trabajo de Investigación / Tesis, otorgo a la Universidad Privada Telesup una licencia no exclusiva para reproducir (en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación), distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi Trabajo de Artículo / Trabajo de Investigación / Tesis (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios provistos por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de Tesis UPT, Colección de Tesis, entre otros, en el Perú y en el extranjero, por el tiempo y veces que considere necesarias, y libre de remuneraciones.</p> <p>Declaro que el presente Artículo / Trabajo de Investigación / Tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, o coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha tesis no infringe derechos de autor de terceras personas.</p> <p>La Universidad Privada Telesup consignará el nombre del/los autor/es de la tesis, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la presente licencia.</p> <p>Autorizo su publicación (marque con una X):</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (dd/mm/aa):</p> <p><input type="checkbox"/> No autorizo.</p>			
<p><u>Lenin Guevara Condor</u></p> <p>Firma</p> <p>45328786</p>		<p>Fecha</p> <p>19-12-22</p>	
Opcional			

\* Lo siguiente es OPCIONAL, pero es importante porque el licenciamiento Creative Commons fija las condiciones de uso de su tesis en la Web. Si desea obviar esta parte, vaya a la última hoja del formulario, coloque su firma y fecha para completar su autorización.

**B. Licencia Creative Commons: Otorgamiento de una licencia Creative Commons**

Si usted concede una licencia Creative Commons sobre su tesis, mantiene la titularidad de los derechos de autor de ésta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de ésta, siempre y cuando reconozcan la autoría correspondiente, bajo las condiciones siguientes:

MARQUE	TIPO LICENCIA	DESCRIPCIÓN
	 Reconocimiento CC BY	Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.
	 Reconocimiento- Compartirlgual CC BY-SA	Esta licencia permite a otros re-mezclar, modificar y desarrollar sobre tu obra incluso para propósitos comerciales, siempre que te atribuyan el crédito y licencien sus nuevas obras bajo idénticos términos. Cualquier obra nueva basada en la tuya, lo será bajo la misma licencia, de modo que cualquier obra derivada permitirá también su uso comercial.
	 Reconocimiento- SinObraDerivada CC BY-ND	Esta licencia permite la redistribución, comercial y no comercial, siempre y cuando la obra no se modifique y se transmita en su totalidad, reconociendo su autoría.
	 Reconocimiento- NoComercial CC BY-NC	Esta licencia permite a otros entremezclar, ajustar y construir a partir de su obra con fines no comerciales, y aunque en sus nuevas creaciones deban reconocerte su autoría y no puedan ser utilizadas de manera comercial, no tienen que estar bajo una licencia con los mismos términos.
	 Reconocimiento- NoComercial- Compartirlgual CC BY-NC-SA	Esta licencia permite a otros entremezclar, ajustar y construir a partir de su obra con fines no comerciales, siempre y cuando le reconozcan la autoría y sus nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.
	 Reconocimiento- NoComercial- SinObraDerivada CC BY-NC-ND	Esta licencia es la más restrictiva de las seis licencias principales, sólo permite que otros puedan descargar las obras y compartirlas con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se pueden cambiar de ninguna manera ni se pueden utilizar comercialmente.

L. G. Lumbac.  
Firma

19 - 12 - 22  
Fecha